

EN marcha

Revista de la Asociación Judicial Bonaerense

Marzo de 1998 - Edición N°1



El **Peso** de los votos

Mientras el nuevo mapa político bonaerense y las urgencias del gobernador fueron los motores de la renovación policial, sectores consultados coinciden en afirmar que la ausencia de una "conciencia clara en la Justicia" sobre su carácter de Poder de Estado es el motivo que hace retrasar su renovación.

*Las vicisitudes de las reformas -policial y judicial-, se suman a la incertidumbre sobre la financiación para estos cambios.
Informe especial.*

La independencia avasallada

A las cinco y veinte de la mañana del 5 de abril de 1990, cuando el Congreso nacional llevaba sesionando por más de nueve horas, el diputado liberal Federico Zamora pidió el cierre del debate y que se pasara a votación rápidamente, pese a que en la lista de oradores estaban encriptos aún treinta legisladores. El periodista parlamentario de *Clarín*, Armando Vidal, reflejaría en un libro aquel episodio de la siguiente manera: "Dos empleados del bloque radical se ubicaron cerca de la bancada justicialista para controlar que sólo hubiera legisladores en sus asientos accionando el tablero electrónico. Durante el debate, el presidente del bloque radical denunció que había en el recinto lo que llamó diputados falsos o dibujados en las bancas".

El irregular procedimiento legislativo puso en claro que ampliar el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -de cinco pasó a nueve-, había sido una orden por la cual el presidente Carlos Menem no admitiría dilaciones. Y en uno de sus recurrentes métodos poco sutiles, ascendió a Camarista al juez que investigaba aquella veloz sesión y puso en su lugar a una magistrada que, dos años y medio después, dictaminó: "las irregularidades no se pudieron demostrar palmariamente".

Si bien los diarios de aquella época no registraron acabadamente el episodio, alertando sobre el peligro de semejante avasallamiento sobre otro Poder del Estado, esa no habría sido la primera ni la última vez en que el oficialismo recurriría a los luego famosos diputruchos.

El desprestigio generalizado que hoy tiene la Justicia y para lo cual la Corte Suprema colaboró con creces -fallos favoreciendo al gobierno, denuncias de coimas, amenazas para cambiar sentencias, etc.- constituye una enorme preocupación social. En *Marcha* consultó a legisladores y especialistas del quehacer tribunalicio con la siguiente inquietud: ¿qué hacer con la Corte? -ver páginas 8 y 9-

JUSTICIA



Bacqué



Carrió



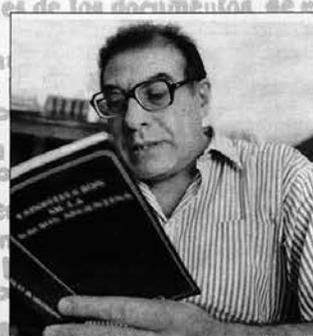
Cortina



Bravo

8/9/10
Qué hacer con la Corte Nacional en cuatro opiniones

DERECHOS HUMANOS



Schiffrin

14/15
Las venas abiertas de la Obediencia Debida

CULTURA



23/24/25
La aldea global de Anibal Ford

LITERATURA



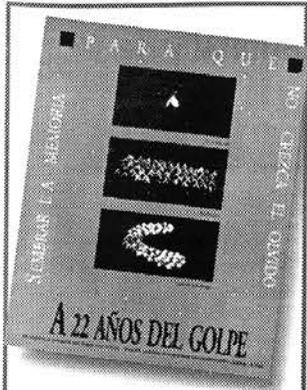
Puig

26/27
La educación sentimental

PODER JUDICIAL



16/17
Con José Luis Macchi en Dolores



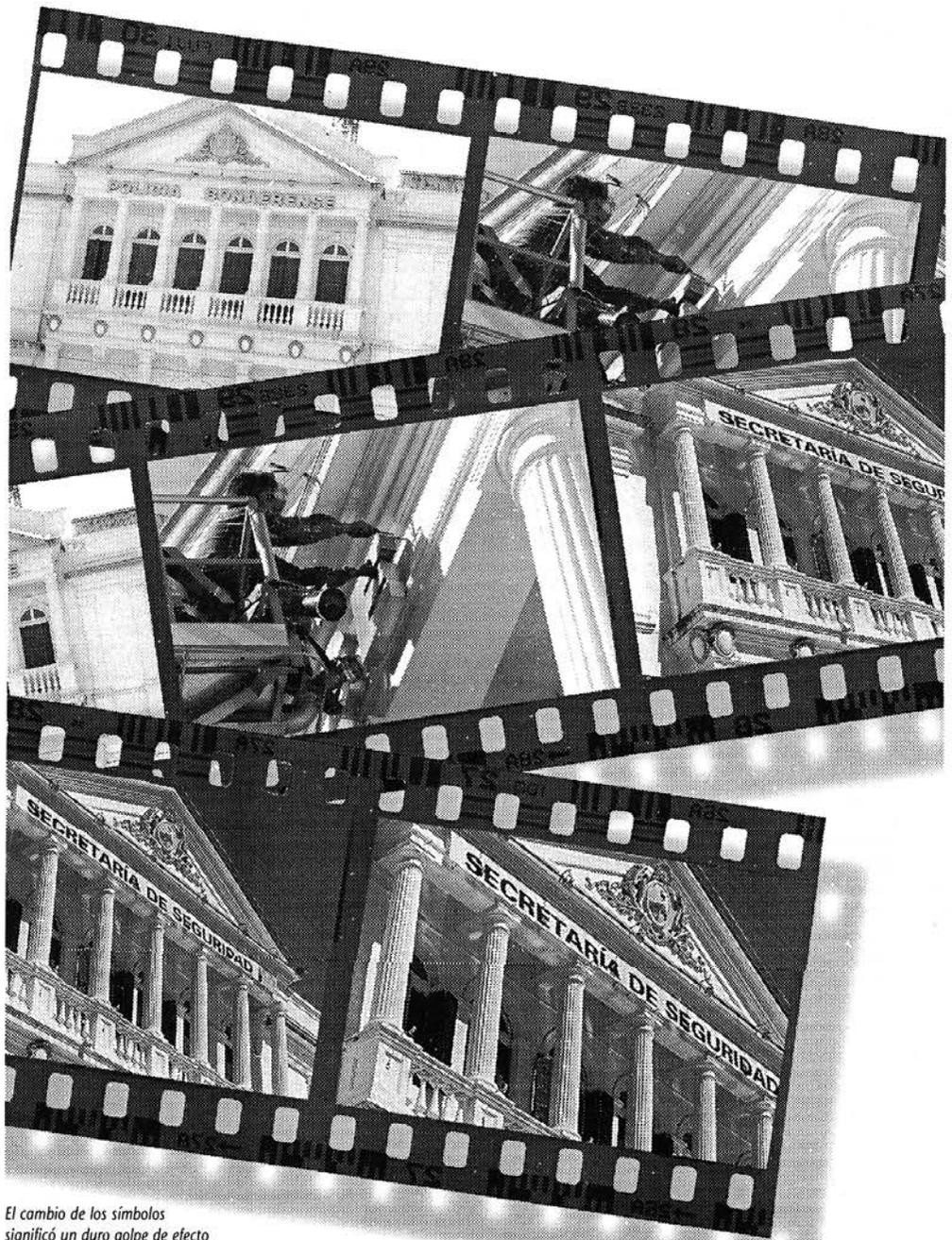
Un nombre

Hay una memoria burocrática, formal, rutinaria y vaciada de contenido que suele activarse con los aniversarios. Si son redondos mejor; dan ocasión a conmemoraciones más importantes, con despliegue de oropel y discursos. Es la memoria escolarizada, la del calendario oficial y los manuales costumbristas. Esa que no sirve para nada o que sirve para cometer en su nombre los crímenes más terribles. Si; también es una forma de olvido; porque oculta con palabras la otra historia: la verdadera historia.

A veces, sin embargo, los aniversarios funcionan distinto. Por ejemplo, próximamente, veintidós años después del golpe de Estado más sangriento de la historia argentina, decenas de organizaciones humanitarias, culturales, sociales y políticas saldrán a las calles de todo el país, a recordar aquel nefasto 24 de marzo de 1976. Y, en este caso, es claro, las burocracias no convocan, los manuales no explican, el calendario oficial no se tiñe de rojo, y si en alguna escuela se acuerdan no es por voluntad del Ministerio de Educación sino por la memoria activa de docentes o estudiantes.

Memoria activa. Historia viva de cada día. Marchas de las Madres de cada jueves hasta la eternidad. Derogación permanente de la impunidad.

Dice el emigrado húngaro, radicado en París, Tzvetan Todorov que "el objeto social de la memoria debe ser la justicia". De lo contrario no tendría sentido, o sólo tendría el sentido de traernos miedo. Porque recordar el 24 de marzo de 1976 sin luchar por la justicia no sirve. O le serviría a otros. Precisamente, la comisión organizadora de esta nueva jornada de movilización tiene un nombre que resume casi todo: "Verdad y Justicia".



El cambio de los símbolos significó un duro golpe de efecto para los sectores policiales que aún resisten los cambios.

La "disolución" de la Policía bonaerense, producto de una crisis terminal del sistema de seguridad, hizo girar las miradas hacia el funcionamiento de una Justicia también en pleno proceso de cambios. Las urgencias políticas, la corrupción, las complicidades, los recursos, los errores y las alternativas de solución



son analizadas en estas páginas por dos miembros del Tribunal de Casación Penal, un defensor oficial y un funcionario de la Intervención policial. El informe incluye la mirada de la AJB respecto de la reforma a la Justicia Penal y centra su objeto en dos cuestiones esenciales: la autonomía judicial y la transparencia de todo el proceso.

Frente al espejo

"En rigor de verdad, del Río Grande para abajo, en términos generales, los países que tienen sistemas de raíz española de enjuiciamiento no tienen justicia, sino precisamente lo contrario: presos con prisiones preventivas exageradas, recargos carcelarios, una marcada burocracia judicial, son muchos los problemas". Después de la frase, el silencio que recubrió el nuevo despacho del Tribunal de Casación Penal, que la Justicia bonaerense inauguró hace apenas una semana, pareció recibir la gravedad de las palabras de Federico Domínguez, titular del Tribunal de Casación Penal y uno de los redactores del nuevo Código Procesal Penal que entrará en vigencia a mediados de año.

Fiel a su estilo filosófico, Alberto Binder, postula que "la solución está en asumir las razones profundas de la ineficacia judicial: este es un modelo de Poder Judicial débil, sumiso, monárquico". El coreógrafo de la reforma policial hace hincapié en la actitud de la Justicia "que siempre está pidiéndole algo a alguien; siempre está diciendo no puedo hacer esto por tal cosa; siempre la culpa la tienen los demás, pero en realidad lo que sucede es que no se asume el verdadero rol". Binder pone un ejemplo: "En la Matanza hay sólo cuatro juzgados, algo ridículo para la cantidad de gente que vive en esa zona. Cuando alguien responda que no hay juzgados suficientes para atender la demanda se empezaría a salir de esa especie de sumisión, que es estructural, no es una cuestión de personas. Este es un Poder que está muy encerrado, o mejor, arrinconado y que ha aceptado esa situación. Acá hay que superar el engaño que se produce cuando se recepciona un caso que luego no puede atenderse y se lo deriva a las comisarías. La política en ese sentido siempre ha sido de esconder el problema haciendo uso de la delegación".

El funcionario de la intervención vuelve sobre un tema espinoso que ya provocó un severo entredicho con la Suprema Corte, cuando desde la intervención se ordenó a las comisarías devolver unos 35 mil sumarios y, como primera reacción los jueces penales del distrito de La Plata los rechazaron girándolos nuevamente a las dependencias policiales. "El sistema de delegación de instrucciones de sumarios a la policía es la escuela de corrupción de la fuerza, donde los uniformados aprenden a negociar los sumarios, extorsionar y cambiar pruebas". Ante una frase similar, la Corte había considerado que "incurrir en total irresponsabilidad quien, desde una función de asesoramiento técnico al proceso de transformación policial y en declaraciones públicas hasta el presente no desmentidas, ha imputado corrupción y delitos a jueces de la Provincia sin individualizarlos ni formular denuncia alguna".

Por lo visto las visiones de los distintos actores del sistema judicial son dispares. Benjamín Sal Llargués no fue benigno al referirse a cierta complicidad judicial con la corrupción en la Bonaerense. "Acá no fue la policía la que dijo vamos a apropiarnos de esto y lo usaremos como una fuente de recursos ilegítimos que nos permitan subsistir". Para el magistrado en esto no hay ninguna novedad: "La existencia de 'negocios' con el juego y la prostitución no es ningún descubrimiento, es algo que todos sabíamos".

"Lo que ha perdido el Poder Judicial es la vocación de Poder de Estado; y cuando no se tiene en claro la función que hay que cumplir entonces empiezan los desajustes y las disfunciones, esto pasa con el Poder Judicial que, por ejemplo nunca desempeñó la función de investigación, siempre la delegó", sentencia Sal Llargués.

Para el defensor Mario Coriolano "hay que revisar la actitud del Poder Judicial, porque si estamos de acuerdo en combatir la corrupción hay que hacerlo. Nadie puede negar la responsabilidad del Poder Judicial en la impunidad. El arreglo de causas, la no investigación o el desvío de investigaciones deben ser investigados y el Poder Judicial tiene que ser el que tome la iniciativa de investigar esos hechos. Tenemos que tener estrategias propias para ocupar espacios que nos corresponden. Hasta ahora este ha sido un Poder ceniciento, que recibe lo que los otros le dan y tenemos que salir de esta situación que nos ha llevado a la crisis". Coriolano ve una huella en "la Constitución del '94, que creó instancias como la Policía Judicial y el nuevo Código Procesal Penal, porque se abre el camino para que el Poder Judicial reconstruya su poder y tome una actitud distinta frente a los actos de corrupción de los

Continúa en página 6

Cambios en la política criminal y de seguridad

Cuestión de

La íntima relación entre el accionar de la policía y el de la Justicia Penal obligan a entender como un todo a la política criminal del Estado. Un altísimo grado de ineficacia, la confusión de roles y un importante nivel de corrupción, son algunas de las características que los especialistas coinciden en adjudicarle al actual sistema, cuando lo ubican en una situación de crisis generalizada.

El entrecruzamiento de una creciente demanda social por mayor seguridad y transparencia, los reiterados deslices de los integrantes de una institución que ya no cumplía siquiera mínimamente con las funciones para las que fue creada, sumados a las serias aspiraciones del gobernador Eduardo Duhalde de suceder a Carlos Menem desde 1999, hicieron que la rueda de la reforma policial comenzara a girar con cierto impulso.

Mientras esta serie de circunstancias políticas contribuyó a atacar el núcleo más duro de la ineficacia y de la corrupción alojado en la fuerza de seguridad, con otros tiempos y menos alboroto, la reforma en la Justicia Penal sigue a paso de cangrejo. Los cambios en la policía quizás aceleren el proceso -o debería decirse la procepción- a partir de ahora habrá que establecer nuevos mecanismos de integración y colaboración, especialmente en el área de investigación de los delitos donde la labor de los uniformados y el sistema judicial se combinan de un modo más estrecho. En el avance de estas reformas se cifran las esperanzas de Duhalde.



Códigos y urgencias

"El cambio de Código es un cambio de ley ritual, pero básicamente es la modificación de uno de los resortes más importantes de la política criminal del Estado provincial", dice Benjamín Sal Llargués desde su nuevo despacho como miembro del Tribunal de Casación Penal recientemente inaugurado, convencido de que la nueva Justicia Penal que se viene puede ser grandiosa.

Compartiendo la misma oficina y, en turnos distintos, el mismo sillón, Federico Domínguez, presidente del Tribunal, se queja de las demoras en la implementación: "en cierta forma -sostiene- se malversaron los tiempos y hay un atraso de ocho meses". Como es público y notorio, Alberto Binder, director del Programa de Asistencia Técnica de la intervención, no anda con vueltas. A la hora de endilgar responsabilidades apunta y dispara: "Lo que ha fallado hasta ahora, por parte de los organismos de la administración del Poder Judicial, es todo lo que hace a la implementación. La falta de un plan de implementación, la ausencia de una planificación, la burocracia de todo esto, hace que nunca se llegue a los tiempos propuestos. Hay que asumir que el Parlamento ya tomó su decisión y ahora la Justicia tiene que ponerla en práctica".

Los consultados demuestran algún grado de incomodidad cuando se les pregunta por la relación entre las reformas y las urgencias del gobernador. "En la Justicia estamos trabajando desde hace varios años" diferencia



Los integrantes de la Cámara de Casación Penal, al asumir sus funciones.

necesidad

Domínguez y agrega: "parece paradójico que la reforma policial haya llegado antes sin que esté implementado un sistema judicial confiable". Yendo al grano, el fugaz responsable del área de Asuntos Internos de la intervención policial, vuelve a separar las situaciones: "yo desconozco las razones por las que el gobernador decidió disolver la Bonaerense de la noche a la mañana, pero convengamos que la policía estaba en una situación absolutamente insostenible. No es el caso de la Justicia que bien o mal puede seguir operando de otra manera".

Binder considera que la "crisis del sistema policial incrementó groseramente la ineficiencia policial. Por otra parte, mientras se lanza la carrera presidencial de Duhalde, la seguridad se convierte en el tema central alrededor del cual gira la discusión política y entonces hay que ensayar respuestas. Esto lleva al gobernador a darse cuenta de que había que hacer un plan de fondo para el cual, con el nuevo contexto político precisaba conseguir el consenso de la oposición". Para el co-autor de la reforma policial, Duhalde quedó en una especie de encerrona: "si no daba respuesta quedaba muy limitado en sus aspiraciones presidenciales, pero nadie podía apostar ciegamente por un final feliz para esta historia".

Recursos

La abrupta "disolución" de la Bonaerense demandará del gobierno provincial, según estimaciones que en su momento hiciera el propio interventor, Luis Lugones, una reasignación inicial de partidas por alrededor de 150 millones de pesos dirigidos a obras de infraestructura y mejoras salariales. Esta cifra se agrega a los 800 millones que estableció el presupuesto del corriente año para el área de seguridad.

"Creo que hay que trabajar en tres niveles: primero una reasignación presupuestaria ya que estamos hablando de un presupuesto con el que se pueden hacer muchas cosas y hay que hacer un estudio para desburocratizar y gastar en lo central que son las comisarías y el servicio a la comunidad. En segundo lugar hay que trabajar sobre la seguridad privada para que haya también transferencia de recursos de un modo más ordenado hacia el sistema de seguridad pública. En tercer lugar habrá que hacer inversiones, para mejorar sueldos, equipamiento. No se trata, en principio de invertir más, sino de ordenar el presupuesto", grafica Binder desde el Instituto de Política Criminal y Seguridad.

En el caso judicial, el Ejecutivo tendrá que disponer de unos 22 millones de pesos anuales para subvencionar alrededor de 400 nuevos cargos, además de entre 300 y 400 millones de pesos en gastos edilicios imprescindibles para poner en funcionamiento la nueva estructura. Parte de estas sumas fueron previstas en los presupuestos del '97 y '98. Sin embargo la oposición y algunos juristas dudan que esas partidas sean suficientes.

Según Domínguez el financiero no es el problema determinante, sin embargo, "luego apareció el problema de la policía judicial y toda esta cuestión que gira en torno a la reforma que ha obligado a un incremento de las partidas, pero entiendo que no deberían faltar fondos. Lo que sí, hay fondos que están mal empleados, en el caso policial, eso es más que evidente".

En el turno mañana, Sal Llargués coincide: "En general, el Poder Judicial fue siempre bastante austero. Creo que no sería una gran demanda económica, sobre todo si consideramos que se trata de poner patas para arriba al actual sistema. Creo que como en todos los ámbitos la cuestión presupuestaria condiciona la excelencia, pero digo, no pienso que sea lo más importante, porque ante eso hay alternativas".

En cambio, el defensor oficial del Tribunal de Casación, Mario Coriolano, ubica al tema presupuestario en el centro de la escena: "Sin duda dice que para romper el binomio corrupción-impunidad tiene que asumir la Justicia su responsabilidad; porque siempre se dice que lo investigue la Justicia, pero la Justicia no tiene medios. Entonces tenemos que exigir a los otros poderes los recursos necesarios, eso hay que sacarlo a la sociedad, hay que mostrar las necesidades y cuáles son los medios. El Poder Judicial tiene que demostrar que para actuar eficaz y autónomamente necesita imperiosamente determinados recursos. Comprender que es el momento en que se asignen los recursos que necesita, sino todo va al fracaso", advierte.

Para Coriolano se necesitan "muchos cargos para la policía judicial y se van a necesitar más fiscales". Pero lo fundamental es que "hay que cambiar la forma de peticionar, no tiene que ser una súplica ni una actitud mendicante, sino de exigencia hasta que se logre el objetivo de la autonomía financiera. El Poder Judicial necesita un piso de recursos y debe tenerlos" enfatiza.

PABLO MOROSI

¿Reforma o maquillaje?

Cuando se impulsa una reforma, como en este caso la reforma penal en el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, es fundamental tener en primer lugar los medios económicos, corregir aspectos de infraestructura edilicia, capacitación de personal y adecuación salarial del trabajador judicial. Lamentablemente todo eso no sólo no se ha hecho pese a nuestra insistencia, sino que, en cuanto a la creación de la Cámara de Casación u otros organismos, se produjo recientemente un reescalafonamiento para arriba con un nuevo nivel para los miembros de la Suprema Corte, lo que significó un incremento de entre 2.000 y 2.500 pesos.



Desde la Asociación objetamos la suma porque es excesiva, y porque además amplió la brecha salarial existente entre el juez de Corte y los trabajadores judiciales: cuando Eduardo Duhalde asumió en 1991 la relación era de cinco a uno, mientras que luego de sucesivos aumentos selectivos, esa diferencia es hoy de 27 a uno. Este último incremento salarial es una agresión y provoca al conjunto de los judiciales, máxime si tenemos en cuenta que el salario de bolsillo de muchos compañeros es de apenas 400 pesos y lejos está de una canasta familiar digna para sus familias. Nosotros decimos que sería lógico llevar el mismo reescalafonamiento a todos los órdenes, y reimplantar la Ley de Porcentualidad para corregir injustas arbitrariedades.

Hace tiempo venimos denunciando que estas reformas se vienen instrumentando en forma incorrecta, porque se requiere necesariamente más tiempo para capacitar al personal y neutralizar la incertidumbre que implica no saber dónde se va a desempeñar o será reubicado. Pero esta desorientación también comprende a los propios jueces, ya que el nuevo Código de Procedimiento Penal que en principio entraba en vigencia el 1° de marzo, luego se postergó al 1° de julio y aún se duda su implementación por falta de recursos. Las instituciones requieren de un tiempo para adecuarse a un nuevo funcionamiento, mientras que desde el Gobierno e incluso algunos sectores de la oposición legislativa, priorizan sus tiempos políticos con vistas a 1999 o tienen actitudes dubitativas. Esto así no va a dar resultado. ¿Pretenden hacer reformas o un mero maquillaje?

Todo esto ocurre en un momento en que el Poder Judicial en su conjunto está cuestionado, socialmente y por algunos funcionarios provinciales que impulsan las reformas, pero por otro lado tiene el presupuesto más bajo de toda su historia. Sobre un presupuesto provincial general de 10.400 millones de dólares, este año destinaron a Justicia sólo 370, con lo cual obviamente no podrá combatir eficazmente la corrupción ni todo lo atinente a la tarea investigativa.

El gobierno dice que destinará partidas ampliatorias para poner en funcionamiento las reformas, pero nosotros preguntamos por qué tiene que manejarlo el Poder Ejecutivo si quien sabe cómo se tienen que manejar las cosas es el propio Poder Judicial, sumado al aporte que como gremio hacemos diariamente porque conocemos los problemas y su solución.

Por otro lado, cuando insistimos con la creación de una Policía Judicial que dependa de la Suprema Corte y no del Procurador ni del Gobierno, e integrada por personal formado en un contexto de respeto por los Derechos Humanos, lo hacemos porque de lo contrario se perjudicaría solapadamente el accionar del Poder Judicial; y en este caso desde adentro. Si la policía entorpeció las investigaciones en casos de corrupción o asesinatos, no queremos que bajo el nombre de policía en función judicial se vuelva a incurrir en antiguos y lamentables vicios.

RICARDO ROJAS

Secretario General de la Asociación Judicial Bonaerense

Frente al espejo - Viene de página 4

otros poderes y de sí mismo".

A la hora de plantear soluciones Sal Llargués opina que "debe acentuarse el control legislativo, debería existir una comisión de seguimiento de la gestión del Poder Judicial. Este es corporativo, ha estado encriptado, encerrado en sí mismo, sin ventilación, sin algún grado de saludable interrelación permitiendo que representantes de otros sectores o poderes de la comunidad también intervengan".

La confianza en los mecanismos de control de los jueces es un punto clave para todos, "esos mecanismos quedan resentidos cuando de una forma evidente se advierte un delito cometido por un juez y luego un tecnicismo releva al autor de la pena. Eso es muy doloroso". En ese sentido Sal Llargués asegura que "muchas veces 'la corporación', en el sentido peyorativo de la palabra (sic), ha operado privilegiando la pertenencia al grupo judicial y ese valor se impone a otros que deberían ser más importantes. Alguien dijo en un jury hace poco que no podíamos desconfiar de la palabra de un juez y yo pensé, caramba, entonces no podemos desconfiar de Trovato o de Branca, Ramos. Lo cierto es que, en realidad, esta corporación debiera ser tremendamente rigurosa y dura con sus integrantes y sobre todo con los que están sospechados de haber deshonrado su función".

"Hay gente que se opone a la Reforma porque no cree que sea ésta la manera o porque piensa que sin recursos no hay que hacerla. Otros querrán que siga la actual Justicia Penal sólo con retoques. Y seguramente están los que han venido beneficiándose desde los distintos poderes y niveles con el viejo sistema. Yo creo que si el sistema que logramos gestar es eficaz, autónomo e independiente, puede ayudar a demostrar quién esta jugando cada papel" concluye Coriolano.

Un horizonte de rumores e

"La intervención va a llevar a (Eduardo) Duhalde al abismo", dijo, circunspecto, Luis Patti, intendente de Escobar y ex subcomisario de la Bonaerense, en un programa radial. Al día siguiente, en un despacho de la ex-jefatura, sede de la Intervención policial, alguien invierte los términos y sostiene que "sí seguimos así Duhalde va a llevar al abismo a la intervención". No es un juego de palabras, pero sí una hipótesis de compleja resolución en la que el entrecruzamiento



de variables hace, por momentos, perder la perspectiva de lo que realmente está sucediendo en el ámbito de la seguridad provincial, e imposibilita pensar racionalmente sobre el futuro de los cambios.

Acorralado ante la sostenida reprobación comunitaria del accionar de una institución policial involucrada en los peores delitos que puedan imaginarse e ineficaz para cumplir mínimamente el rol que le impuso la sociedad, el gobernador Duhalde

tuvo que alejarse del modelo implantado por su amigo, "el mejor jefe de policía del mundo", y hasta le dio la espalda a alguno de sus socios.

"Lo mejor que podría pasar para que se esclarezcan muchos de los casos que hoy están en el candelerito es que caiga preso (Pedro) Klodczyk", indica un allegado al interventor Luis Lugones. En la Legislatura de la Provincia un senador preocupado por la corrupción policial duda que el ex jefe pueda alguna vez estar detenido: "eso no va a pasar nunca, sería un salvavidas de plomo para Duhalde". Desde su despacho un alto magistrado dice: "yo



Alberto Binder, director del Programa de Asistencia Técnica de la Intervención Policial

Binder

"El modo en que estaban interactuando hasta ahora todos los elementos vinculados al sistema Penal, y que todavía siguen haciéndolo en gran medida, tenía un alto grado de ineficacia y de confusión de roles además de un nivel importante de corrupción".

"La estructura de la ex policía bonaerense permitía la aparición ilimitada de casos de corrupción. En la Justicia sucede lo mismo. Si se tienen juzgados sobrecargados, si hay delegación de funciones en la policía, incumplimiento de garantías, falta de defensores públicos, recursos deficitarios, necesariamente va a haber casos de corrupción. Hay que trabajar sobre esas estructuras".

"Todos saben en tribunales, los juzgados son manejados por los empleados. Hay juzgados en los que los jueces pueden estar de licencia uno, dos o tres meses y no pasa nada. Esa es una estructura de corrupción. Lo que pasa es que la Justicia todavía no quiere tomar conciencia de estas cosas. Se está tan acostumbrado a que un empleado pueda hacer una falsedad documental en un acta, que es lo que se hace cuando se pone que su señoría está presente cuando en realidad no está, ni va a estarlo nunca. Se ha generado tal in-

sensibilidad en cuanto a esto que pareciera que son temas sin importancia. Pero no hay que olvidar que esas actas sirven para que a las personas se las condene sin juicio y se violen todas las garantías".

"De todas las instituciones involucradas en el terrorismo de Estado, la Justicia ha sido la única que ni siquiera ha ensayado una autocrítica. En este país se pudo torturar, desaparecer, violar del modo más espantoso los derechos de los ciudadanos porque la Justicia miró para otro lado".

"A mi me parece excelente que la sociedad exija a la clase política de un modo fuerte e intranquilece a los políticos que pretenden administrar burocracias. Acá hay un problema urgente de la gente; ojalá se demandara de este modo por el desempleo, por los grandes problemas urgentes con la misma intensidad con que se demanda mayor seguridad".

Sal Llargues

"La investigación es algo que, salvo de acá, no podría decir es gente comprometida con la corrupción. Pero desafortunadamente, en actitudes recientes pareciera como que han sido funcionales a los sectores de la policía desplazados. Han dicho vuelvan los sumarios a la policía, cuando nunca debieron haber estado allí".

"En La Plata pasó algo paradójico, yo de acá, no podría decir es gente comprometida con la corrupción. Pero desafortunadamente, en actitudes recientes pareciera como que han sido funcionales a los sectores de la policía desplazados. Han dicho vuelvan los sumarios a la policía, cuando nunca debieron haber estado allí".

"En la Justicia hay demora de justicia, en la Corte ese retraso es terrorífico".

"Prueba de que no cumplimos ninguna función razonable es que la sociedad no confía en que podamos resolver los conflictos, que es el rol tradicional de la Justicia. Es decir, sirve para resolver mi conflicto, pero si yo no creo en la Justicia, no apelo a ella, voy al canal de televisión. Nosotros debiéramos recuperar credibilidad metiéndonos a fondo en el tema de la implementación de la reforma, a fondo en la judicialización del enjuiciamiento criminal".

"Yo me pregunto qué causa de las cientos que ha habido contra personal policial llegó a término? ¿Qué caso de corrupción?".

"La reforma policial no tiene retorno, Les una tarea de dos generaciones. Afortunadamente se inició con una fuerte decisión política y con un acompañamiento verdaderamente republicano de las fuerzas de oposición, esto es esencial, si no hubiera sido imposible".

Coriolano

"No se promovieron desde la Justicia acciones para investigar determinados actos ilícitos que cometía la Policía y que toda la sociedad sabía. El Poder Judicial debió tomar la iniciativa de investigar esos hechos".

"La Justicia tiene que salir de su lugar de cenicita y exigir a los otros Poderes los recursos y los medios".

"El Poder Judicial tiene que demostrar que para actuar eficaz y autónomamente necesita imperiosamente determinados recursos, que no se nos puede decir bueno, hánganse cargo de investigar la corrupción sin recursos porque seguimos alimentando el círculo vicioso. Comprender que es el momento en que se asignen los recursos que necesita, sino todo va al fracaso".

incertidumbres

escuché que desde el gobierno están obstaculizando el pase a retiro de unos 200 oficiales porque tienen compromisos con ellos".

La Plata es un hervidero. Cualquiera de estos trascendidos puede ser cierto y todos pueden ser falsos, pero circulan por decenas por los despachos de todos los poderes. Al cierre de esta edición, otro trascendido hablaba de la forma en que Duhalde pretende resolver la cuestión de la continuidad de Lugones al frente del proceso de cambios. Desde el riñón del mandatario bonaerense se admite que la idea es colocar al ahora interventor como Secretario de Seguridad, como una

forma de conformar a la oposición, que no aprueba la prórroga y exige la normalización de las reformas. Así se trasladaría la responsabilidad hacia la Legislatura donde deberán aprobarse las leyes que institucionalizarán los cambios, cuyos proyectos serán girados en breve.

Lo que también está a la orden del día son las intimidaciones. No hay un sólo colaborador de la intervención que no haya recibido una. Pero las represalias no se quedaron en la levedad de un llamado anónimo. Policías asesinados sin razón alguna de balazos en la cabeza; golpizas y amenazas "por colaborar", se suman a

las misteriosas reuniones de los desplazados, reveladas en informes de inteligencia de la intervención. De ningún modo hay que olvidar el asombroso robo de armas que sufrieron los custodios de la casa de descanso que posee en Pinamar el gobernador. Dos preguntas que apenas reciben como toda respuesta una elevación de hombros de un íntimo colaborador de Lugones: ¿hasta cuándo seguirán las presiones? y ¿hasta cuándo habrá funcionarios que las soporten? Otra que ya no tiene nadie que la escuche - y menos que la responda - ¿Hasta cuándo habrá fondos para financiar los cambios?

"La policía trabaja para las estadísticas y entonces a partir de criterios estadísticos que no están demasiado claros se asimila hecho con detención a hecho esclarecido. Si vemos que el 95 por ciento de los hechos que se inician no llegan a sentencia vemos que la idea de esclarecimiento por la sola detención es falsa. Sucede que la responsabilidad institucional de un hecho cometido debiera ser del Poder Judicial y de nadie más".

"Hay que cambiar la forma de petición, ni una actitud mendicante, sino de exigencia constante hasta que se logre el objetivo de la autonomía financiera. El Poder Judicial necesita un piso de recursos y debe tenerlos".

Domínguez

"En cada experiencia de cambio de código que experimentó el país, siempre hubo resistencia desde el propio Poder Judicial. Lo que sucede es que esto implica un cambio de mentalidad y no en cual-

quier poder, el Poder Judicial es el más corporativo de todos los poderes".

"Soy partidario de la no inamovilidad de los jueces, pienso que en este sentido la Justicia debería democratizarse o al menos pensar en la instauración de alguna especie de participación popular que no tiene nada que ver con el juicio oral y público, y que son mecanismos que están dentro de la Constitución, hablo concretamente de, por ejemplo, el juicio por jurados. Creo que la comunidad debe participar de la Justicia, ser integrante, y esto permitirá una mayor nitidez en su tarea. El juicio oral y público no agota la demanda del servicio de Justicia, también hay que hacer participar a la gente. Es el único Poder tal como está concebido por nuestras leyes, donde la persona que más cerca está del conflicto, que lo resuelve, es la que menos directamente ha sido elegida por la ciudadanía".

"A cá se mandaban a determinados instructores que les merecían confianza y hay que reconocer que en muchos casos los jueces se han equivocado en esa

elección de instructor. Recordemos que (Juan José) Ribelli era requerido por muchos magistrados".

"El mejor Código es uno que tenga sólo cuarenta artículos, que regule nada más que el juicio y que el juicio empiece cuando aparece el acusado y se vaya cuando se dicte la sentencia".



Federico Domínguez, al asumir como presidente de la Cámara de Casación

Posición de la Suprema Corte

"Acompañamos la modernización"

A través de su oficina de Prensa, la Suprema Corte de Justicia bonaerense emitió un comunicado explicando su "reiterada voluntad" de acompañar al gobernador Eduardo Duhalde en el proceso "de transformación y modernización del sistema Penal", al igual que los objetivos "de moralización mediante la necesaria Reforma policial emprendida".

Tras destacar su participación en la creación de la Comisión tripartita aprobada por el Decreto 4536, del 22 de diciembre de 1997, la Corte sostiene que dicho ámbito tiene a cargo "la instrumentación del nuevo Código Procesal, procurando optimizar los niveles de investigación de los hechos ilícitos". No obstante, la información no emite juicio sobre la postergada entrada en vigencia del nuevo Código, prevista en principio para el 1° de marzo y ahora para el 1° de julio, y

cuyo funcionamiento está puesto en duda por falta de recursos económicos.

En cuanto a la implementación de la Reforma Penal, el Superior Tribunal aclara que ha realizado los estudios pertinentes para la cobertura de los recursos humanos y materiales, tarea que se lleva a cabo "en forma conjunta con el Poder Ejecutivo" y atendiendo "las prioridades establecidas".

Por último, la Corte concluyó el escrito con un párrafo sobre el entredicho desatado en febrero con uno de los funcionarios responsables de la reforma policial (Alberto Binder la calificó de "ineficiente" y "monárquica"), manifestado que "la tarea de resolver lo que corresponde en derecho para la vigencia de la Reforma Procesal Penal no se alterará por causa de indebidas presiones".

EL DILEMA PRESUPUESTARIO

"Sacarle la instrucción del sumario a la policía es un paso muy grande para acabar con la corrupción, pero debe dotarse al Poder Judicial de los recursos necesarios, si no todo esto será un fracaso estrepitoso", advierte un respetado juez del fuero penal que se desempeña en el conurbano bonaerense y que prefiere conservar el anonimato.

Las reacciones entre los magistrados ante la reforma policial dista de ser homogénea. A diferencia de sus colegas platenses, en muchos departamentos judiciales prefirieron evitar que la sangre llegue al río y canalizar los reclamos a través de la Corte. En el Departamento Judicial de San Martín, por ejemplo, recibieron los sumarios devueltos por las comisarías y los derivaron a la Delegación Departamental de Investigación (DDI). Esto no impidió que el máximo tribunal escuche la queja de los jueces ante los escasos recursos técnicos y humanos que padecen tanto estas dependencias como los juzgados y que colocan a la Justicia Penal al borde del colapso.

Según el magistrado consultado, mientras la falta de personal en las DDI atenta contra la realización de las medidas dispuestas por los jueces, la parálisis investigativa en la que está inmersa la policía bonaerense provoca un vacío muy grande. Recién en julio podría subsanarse esta situación, cuando de la mano del nuevo código de procedimiento penal entre en acción la policía judicial. "Mientras tanto -asegura- no hay quien haga la investigación que realizaba la policía".

"Si bien la reforma policial es muy necesaria y es un gran avance sacarle a la policía la instrucción sumarial, ésta es una reforma que responde a los tiempos electorales y hay que hacerla con responsabilidad", sostiene el juez, que posee una vasta experiencia en el fuero. Explica que "con la policía paralizada y dedicada sólo a hechos de flagrancia, nos vamos a tapar de estos casos menores, quedando paralizada la investigación de delitos mayores, teniendo en cuenta la escasez de recursos con que contamos nosotros y las DDI". "Ante esto -agrega- no faltan quienes ya le apuntan al Poder Judicial y dicen que éste es quien no quiere la reforma policial y a quien seguramente responsabilizarán si ésta fracasa".

La convalidación del decreto de privatización de los aeropuertos, el pedido de juicio político a Adolfo Vázquez realizado por los abogados porteños, la creación de una comisión investigadora por parte de la Alianza y la sospecha generalizada acerca de un virtual apoyo a la reelección presidencial, colocan a la Corte Suprema de Justicia de la Nación nuevamente en el centro de la escena. Después de ocho años de subordinación a las necesidades del Poder Ejecutivo y de descrédito de la mayoría de sus miembros, se avicina un profundo debate. ¿Cómo se sale de esta situación? ¿Cómo deben seleccionarse los jueces de la Corte? ¿Puede haber una Corte realmente independiente? Tres juristas, que pasaron por diferentes funciones y jurisdicciones de la Justicia argentina, responden a estos interrogantes. Jorge Bacqué es presidente del Colegio Público de Abogados de Buenos Aires y fue ministro de la Corte nacional entre 1985 y 1990. Elisa Carrió se desempeñó en la justicia chaqueña, es constitucionalista y desde su banca en la Cámara de Diputados integra la comisión que instituyó la Alianza para investigar al máximo tribunal. Antonio Cortina integró la Justicia bonaerense y es asesor legal de la Asociación Judicial Bonaerense. Un recorrido mirando al futuro.

Crisis en el máximo tribunal

¿Qué hacer

El control de la Corte Suprema de Justicia formó parte, en mayor o menor grado, de la utopía política de los diferentes gobiernos que se sucedieron en nuestro país. Las dictaduras militares de 1955, 1966 y 1976 despidieron a los integrantes de las Cortes que los precedieron, suplantándolos por partidarios. Los gobiernos constitucionales que le siguieron, una vez sustituidos los magistrados que ampararon la violación de la carta magna, también procuraron tener una Corte adicta. En 1964 Arturo Illia intentó ampliar a diez el número de sus miembros. En 1987, su correligionario Raúl Alfonsín, procuró elevar la integración de cinco a siete, imitando lo hecho por Arturo Frondizi treinta años antes. Finalmente en 1990, Carlos Menem, quien no tenía razones institucionales para modificar la Corte porque sus integrantes habían sido designados por otro gobierno constitucional, elevó de cinco a nueve el número de sus integrantes. La cabeza del Poder Judicial cedía, una vez más, ante la voluntad del Poder Ejecutivo de gobernar sin controles.

La mayoría automática que el gobierno nacional impuso en la Corte a partir de abril de 1990 le permitió convalidar políticas de dudosa constitucionalidad: el desguace del Estado, los indultos, la proliferación de los decretos de necesidad y urgencia y la privatización del sistema previsional, entre otros temas no menos controvertidos. Fue 1997 el año en que la historia del máximo tribunal adquirió ribetes escandalosos. La mayoría de sus miembros soportó pedidos de juicio

político y dos de ellos, los ministros Adolfo Vázquez y Antonio Boggiano, fueron también denunciados por supuestos pedidos de coimas. Salvo honrosas excepciones, los legisladores se resistieron a investigar la actuación de los ministros de la Corte. Las elecciones de octubre último transformaron el contexto político y esto parece revertirse. La Alianza creó una comisión investigadora y el oficialismo está dispuesto a negociar una salida decorosa. El Pacto de Olivos, como antecedente inmediato, recuerda que el remedio puede ser peor que la enfermedad.

Tiempo cumplido

“La solución a la problemática de la Corte Suprema debe ser institucional y la única salida prevista por la Constitución es el juicio político. No creo en ninguna de las posibilidades que a veces se barajan desde la política, como por ejemplo, poner en comisión a los jueces. Las salidas extraconstitucionales siempre terminan causando daños peores que los que se quieren evitar”, señala la constitucionalista Elisa Carrió. La referencia es al proyecto de poner en disponibilidad a todos jueces, salida que suelen barajar tanto oficialistas como opositores.

Jorge Bacqué, quien renunció a la Corte nacional en desacuerdo con la ampliación de 1990, también alerta sobre el peligro de una ruptura institucional. Explica que “los miembros de la Corte deben irse cuando se mueran, se jubilen, se censan y renuncien, o cuando se los destituya por los mecanismos que establece la Constitución,



Cortina

pero no por otras causas. Lo peor sería empezar a conspirar contra la estabilidad de los jueces”. De cara a 1999, Bacqué sostiene que “hay que evitar que la Corte cambie con el gobierno”, porque “así se va conformando por un proceso natural, con nombramientos recibidos por gobiernos distintos y con ideologías y formación diferente”. Sugiere que si no hay destitución mediante juicio político “esta Corte debe continuar, aún en el supuesto de que sea pésima, por razones institucionales”.

Antonio Cortina también se pronuncia por salidas constitucionales, pero considera que “debe iniciarse un movimiento popular para reclamar en la Corte los cambios que hacen falta”. Agrega que “lentamente se va instalando en la sociedad la idea de que esta Corte no debe perdurar, más allá de cual sea la orientación política que to-



Carrió

RECURSO DE ARRANCATORIA

Corría septiembre de 1993 y una sentencia de la Corte que molestó a Domingo Cavallo, entonces ministro de economía, fue arrancada de la causa. El fallo en cuestión condenaba al Banco Central a pagar cuantiosos honorarios. La trascendencia pública del hecho llevó al verborrágico ministro a acusar a los jueces denunciantes, los ministros de la Corte Petracchi y Belluscio, de corruptos y ladrones comprometidos con la industria del juicio. Aunque demandaron a Cavallo por calumnias e injurias, los magistrados que dieron a conocer el hecho terminaron aceptando la tesis oficial. Tal como pretendían los ministros adictos al gobierno, la sentencia en cuestión no había existido. Ante la gravedad de los hechos, el abogado Ricardo Monner Sans solicitó el juicio político de los jueces de la Corte. El pedido no prosperó por muy pocos votos en el seno de la Comisión de Juicio Político, aunque los letrados porteños dicen tener desde ese día un nuevo subterfugio legal: el recurso de arrancatoria ●

del país con la Corte?

me el país, esta Corte ya es impresionante". Cortina sostiene que "los legisladores deben dejar de hacerse los distraídos, ya que hoy habría muchos motivos para separar miembros de la Corte por juicio político". Carrió, que integra la Comisión de Juicio Político como diputada de la Alianza, reconoce la responsabilidad del Poder Legislativo, pero le apunta al Senado, donde asegura que "el predominio oficialista se ha convertido en un muro de impunidad para el juzgamiento de los jueces".

Elecciones

El Consejo de la Magistratura, creado mediante la reforma constitucional de 1994, nació sin poder designar a los jueces de la Corte ni al Procurador General. Antonio Cortina, quien presentó un proyecto para consagrar esta posibilidad durante la reforma constitucional bonaerense, considera inconcebible que "se haya puesto el acento en la elección de los jueces de segundo y tercer nivel y dejado al Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, la designación de los jue-



Bacqué

ces de la Corte". Así las cosas, regular los criterios de selección aparece hoy como la única posibilidad constitucional concreta y efectiva.

Bacqué cree conveniente una ley que fije pautas para la elección de los ministros del máximo tribunal, que "establezca las condiciones del nombramiento, concursos y audiencias públicas donde todo el mundo pueda concurrir a constatar cómo los sena-

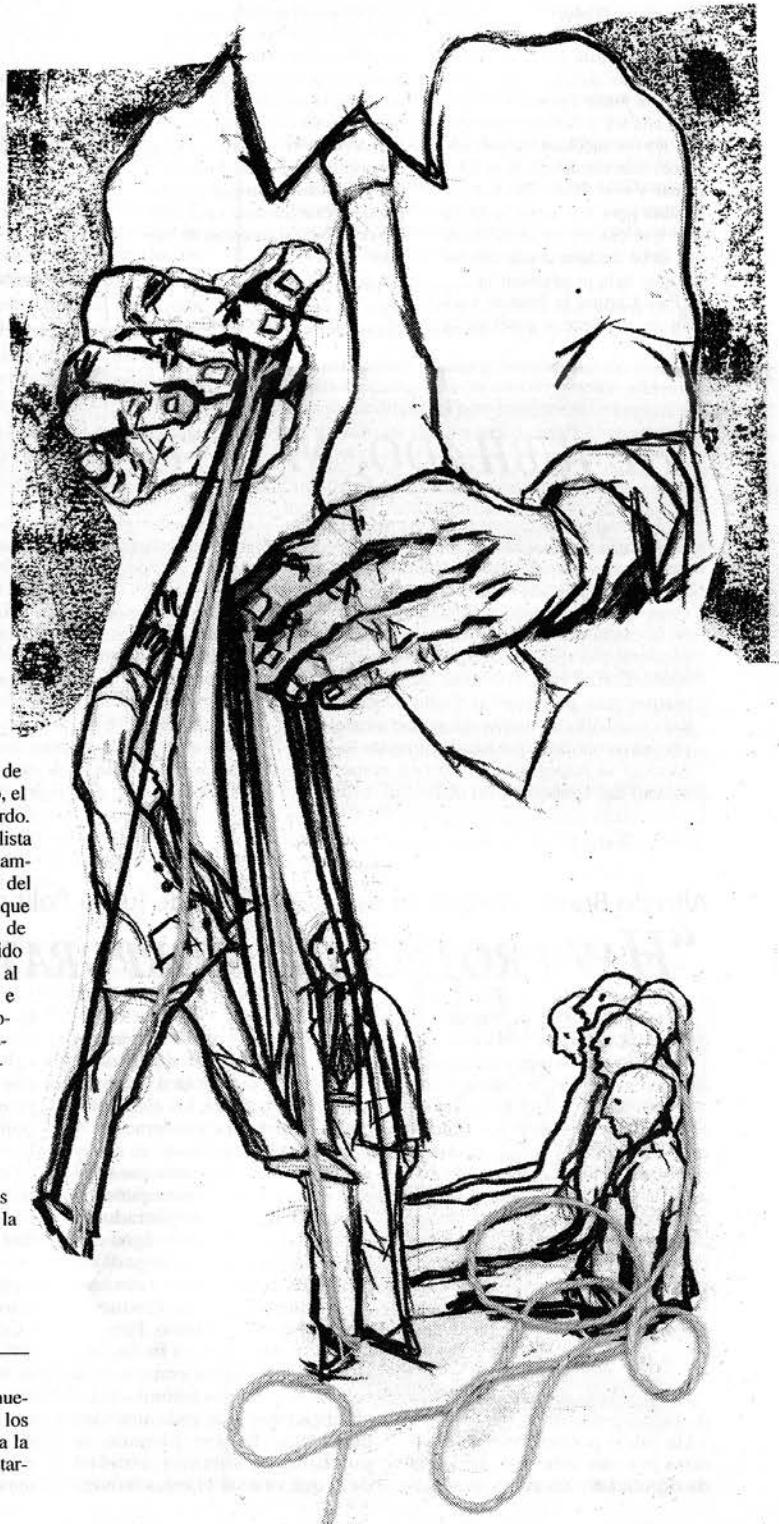
dores evalúan los antecedentes de los candidatos". A partir de su experiencia personal, Bacqué insiste en que no es necesario que un ministro de la Corte sea un gran jurista. Considera que "debe ser un hombre moralmente intachable y por consiguiente absolutamente independiente". "Lo demás -agrega- es relativamente fácil".

Cortina también apoya medidas regulatorias. Cree que el Senado debe dictar un reglamento interno donde "autoregule su facultad para prestar acuerdo y establezca objetivamente pautas que sirvan de filtro a la propuesta del Poder Ejecutivo, indicando claramente, por ejemplo, que no van a entrar amigos del presidente, tampoco gente que tenga antecedentes de haber servido al proceso, violadores de los derechos humanos, abogados de empresas poderosas o funcionarios públicos recientemente salidos del gobierno". Asegura que además debe hacerse "pública la propuesta y abrirse una etapa de oposiciones de tres meses". Después de todo esto, el Senado decidiría si presta su acuerdo.

La fuerte tradición presidencialista que existe en la Argentina, exige también una nueva actitud por parte del Poder Ejecutivo. Carrió afirma que "un presidente que tenga sentido de la ley y que quiera darle un sentido ético a su función y relegitimar al Poder Judicial, dándole autoridad e independencia, debería buscar propuestas en la Asociación de Magistrados, la FACA y las universidades, para dar con quienes tengan mérito para ingresar a la Corte". Carrió se pronuncia también por "algún procedimiento de audiencias públicas, para que los antecedentes y la versación de los jueces puedan quedar explicitados ante la sociedad".

Justicia independiente

Con el advenimiento de cada nueva etapa política e institucional los ojos del poder político se dirigen a la Corte. ¿Qué hacer?, suelen preguntar-



se frente al espejo del poder recién estrenado los nuevos gobernantes. Las opiniones aquí consultadas advierten al unísono sobre los peligros de un acuerdo político entre oficialistas y opositores que se limite a un cambio de nombres.

Durante su paso por la Corte, Bacqué dice no haber tenido que hacer ningún esfuerzo para ser un juez independiente. Asegura que "la Corte no le debe meter palos en la rueda a las políticas del poder administrador o del Poder Legislativo", pero enseguida aclara que "esto tiene un límite: la constitucionalidad". Ejemplifica: "si al Poder Ejecutivo le falta una ley y la Corte cree que esa ley es inconstitucional, entonces debe declararla inconstitucional, y si al Poder Ejecutivo le molesta una ley pero la Corte cree que esa ley es constitucional, debe declararla constitucional, esta es la independencia".

Para Cortina la frontera también se establece a partir de la

constitucionalidad. Considera que no puede negársele al Poder Ejecutivo ni al legislativo la representación popular y prefiere hablar de "interdependencia, donde cada Poder se desenvuelve dentro del rol que claramente le fija la Constitución Nacional, que hace posible un funcionamiento armónico". "La función de la Corte -subraya- es determinar si lo que se juzga está enmarcado por la Constitución o no".

Acostumbrado a considerar a la Corte como apéndice de su estrategia de gobierno, el poder político tiene una gran dosis de responsabilidad en la crisis que hoy atraviesa la cabeza del Poder Judicial. De su capacidad de cambio dependerá que la sociedad revalorice al Poder Judicial y que las dudas e intrigas palaciegas que resurgen ante cada cambio de gobierno carezcan de sentido.

DANIEL GIARONE

EL TRIBUNAL DEL CONGRESO

En la historia constitucional argentina, hasta 1983, fueron destituidos nueve magistrados por el mecanismo de juicio político, incluidos los tres ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación removidos durante el primer gobierno justicialista. Desde la recuperación del sistema democrático, el 10 de diciembre de 1983, los magistrados que el Senado condenó fueron cuatro: Alberto Nicocosa (que huyó a Uruguay para evitar la cárcel por haber fraguado juicios contra el Estado), Luis Armando Balaguer, Julio Fernando Correa y Carlos Wowe. Otros dos renunciaron cuando fueron acusados por la Cámara de Diputados: Remigio González Moreno (procesado por la Justicia Penal y condenado a la cárcel por privación ilegal de la libertad y extorsión) y Miguel Ángel Zito Soria (acusado de mal desempeño, cohecho agravado, exacciones ilegales, desvío de fondos públicos e incumplimiento de los deberes de funcionario público). En tanto, renunciaron antes de ser acusados por la cámara baja María Rogovsky Tapia (la que contrató a un abogado para que le redactara los fallos) y Héctor Joaquín Ramos (el que armó, alcoholizado, un escándalo en un albergue transitorio). La jueza civil María Rosa Foucault debió abandonar el cargo por su participación en la "industria del juicio" montada contra Ferrocarriles. Hasta junio del pasado año, la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados albergaba para su estudio nada menos que 268 pedidos de enjuiciamiento a magistrados de la Nación, cifra que incluye los pedidos de juicio político contra ministros de la Corte Suprema de Justicia, que comenzaron a presentarse desde su ampliación de cinco a nueve miembros en agosto de 1990.

AL JUBILADO, NI JUSTICIA

Apurada ante la denuncia por denegación de justicia y violación de los principios constitucionales asentada en su contra en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte dictó sentencia, en diciembre de 1996, en la causa donde el jubilado Sixto Chocobar reclamaba el reajuste de sus haberes previsionales. Con el voto favorable de los cinco ministros más proclives al Poder Ejecutivo, el máximo tribunal asestó un golpe mortal a la proporcionalidad que históricamente se le reconoció al haber jubilatorio con respecto al salario del trabajador en actividad, ordenan-

do reajustar el haber del reclamante en un magro 13,78 por ciento. La sentencia, calificada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) como expresión de la supremacía monetarista sobre los principios constitucionales, afectó otras 70.000 causas. La FACA, en abril de 1997, solicitó el juicio político de los ministros que compusieron el voto mayoritario (Nazareno, López, Vázquez, Moliné O'Connor y Boggiano), al considerar que "todo es opinable, incluso la injusticia de la ley o de las sentencias, lo que no resulta pasible de discusión es poner por enci-

ma de los derechos y garantías a éste o a cualquier plan económico". Aunque ya pasaron once meses del pedido de enjuiciamiento, la Comisión de Juicio Político todavía no consideró la solicitud. Como si nada de esto sucediera, la Corte se aprestaría a revocar el fallo de la Sala II de la Cámara Federal de Seguridad Social que calificó de "desatinado y contrario al orden jurídico" al artículo 16 de la ley de "Solidaridad Previsional". Esta norma permite al ANSeS invocar la "falta de recursos" para rechazar los reclamos judiciales de los jubilados ●

Alfredo Bravo, integrante de la Comisión de Juicio Político

"HAY PROTECCIÓN CORPORATIVA"

Según establece el artículo 53 de la Constitución Nacional, corresponde a la Cámara de Diputados acusar ante el Senado a aquellos magistrados que incurran en el mal desempeño de sus funciones. El diputado socialista Alfredo Bravo integra desde hace dos años la Comisión de Juicio Político, donde residen por lo menos once pedidos de enjuiciamiento contra ministros de la Corte Suprema. Ninguna de las iniciativas llegó al Senado, mientras la mayoría continúan aún sin ser tratadas.

- ¿Qué camino recorre un pedido de juicio político?

- Un juicio político puede solicitarse por tres vías: una denuncia de diputados nacionales, la solici-

tud de otro juez y la petición de los particulares que se sientan afectados por algún magistrado. Se presenta una nota a la comisión y ésta analiza los elementos que se ponen en consideración. A partir de ahí la comisión ve si hay prima facie, si hay tema para poder imputar mal desempeño en las funciones del magistrado en cuestión. Para ello se designa una subcomisión que se encarga de estudiar los antecedentes y efectuar un primer dictamen. Producido éste, se hace un plenario. Para entonces, el dictamen ya ha llegado a cada uno de los miembros de la comisión y se han formulado las observaciones que cada uno cree pertinente. En ese plenario se puntualiza la columna vertebral de lo que va a ser el enjuiciamien-

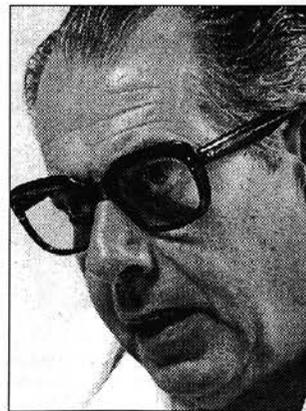
to.

- ¿Por qué, a pesar de las reiteradas denuncias y peticiones, no prosperan los pedidos de juicio político contra miembros de la Corte?

- Porque la mayoría de la comisión la constituye el partido oficialista. Por una cuestión de cantidad y no de calidad.

- ¿Recuerda algún hecho donde esto fue demasiado evidente?

- Con jueces de primera instancia como Trovato y Branca... es muy duro, porque uno podrá tener todos los elementos necesarios y correctos para encuadrarlo dentro de un juicio político, pero no nos llamemos a engaños, siempre predomina la política del Poder Ejecuti-



vo. La Constitución establece la división de poderes, pero esto hoy es una aspiración, que a lo mejor algún día llegaremos a concretar. El obstáculo fundamental es la mayoría oficialista, el concepto de protección corporativa del partido por encima de los intereses colectivos.

Cabeza de Poder

El miércoles 30 de abril de 1947, con el General Juan Domingo Perón como presidente, el Senado de la Nación destituyó a tres de los cinco ministros de la Corte Suprema de Justicia y al Procurador General, dando fin así al proceso iniciado en setiembre de 1946 en la Cámara baja con la acusación del diputado justicialista Rodolfo Decker y constituyéndose, hasta hoy, en el único juicio político en la historia del país que alcanzó a la cabeza misma del Poder Judicial.

Los doctores Antonio Sagarna, Francisco Ramos Mejía y Benito Nazar Anchorena fueron los otros destituidos, además del procurador general Juan Alvarez, mientras que el doctor Roberto Repetto, ministro de la Corte también acusado en primera instancia, fue ex-

cluido del juicio en el veredicto del Senado, pues, al haberse acogido antes del proceso a los beneficios de la jubilación, únicamente había sido incluido en él "para aplicarle la inhabilitación para empleos de la Nación", carga que, finalmente, no alcanzó a ninguno de los magistrados.

Sólo el doctor Tomás Casares permaneció en la Corte, pues no fue acusado junto a sus colegas por considerarlo "de buena fe en su actuación", y tuvo que integrar en los primeros días de mayo una Corte provisional con un fiscal y dos jueces federales, para atender exclusivamente "los asuntos de Superintendencia que no admitieran dilación", hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional no enviara a la cámara alta los pliegos con las propuestas de los nuevos ministros.

La lista de Decker

Estos fueron algunos de los cargos por los cuales fue enjuiciada la máxima jerarquía jurídica del país

- "Haberse inmiscuído en materia política, mediante las acordadas de 1930 y de 1943 de legitimación del supuesto gobierno de facto, dictadas como norma general, fuera de instancia y sin caso judicial alguno;
- "Haber consentido que el Procurador General, doctor Juan Alvarez, sin renunciar a su cargo, acepte la misión política de formar un gabinete para el Poder Ejecutivo, colaborando con él en las gestiones tendientes a su formación;
- "Haber consentido pasivamente, sin adoptar medida alguna al respecto, que el secretario del Tribunal, Ramón Méndez, participe del mitin político denominado Marcha de la Constitución y de la Libertad, llevado a cabo el 19 de setiembre de 1945 por los partidos opositores".
La simple lectura de estos cargos, más un par de párrafos de los fundamentos de la acusación, hacen posible comprender el ánimo del entonces peronismo triunfante y, por qué no, establecer una comparación con el arco ideológico imperante hoy en el mismo partido político;
- "Esta acusación persigue la alta finalidad de dignificar la función judicial eminente que corresponde a esa institución del Estado, desnaturalizada y desprestigiada desde hace más de una década por los hombres que la han ejercido, haciéndola servir a intereses ajenos a los de la Justicia y poniendo en permanente estado de inseguridad los derechos individuales y las conquistas sociales obtenidas por la clase trabajadora, que más de una vez se han visto anuladas por las decisiones del Tribunal, fundadas en argumentos sofisticos y deleznales".
- "La inamovilidad establecida por nuestra Constitución para la magistratura nacional (...) ha servido desgraciadamente en nuestro país para la creación, en las últimas décadas, de una especie de casta judicial, cuyos miembros consideran como patrimonio propio la administración de justicia (...)".

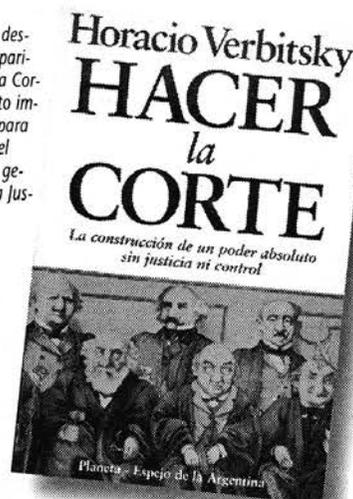
¿Para que sirve un Tribunal adicto?

Ya en octubre de 1993, el periodista Horacio Verbitsky detalló minuciosamente en su libro *Hacer la Corte* por qué la ampliación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación "implicó la construcción de un poder hegemónico que, para legitimarse en forma absoluta, necesita subordinar la Justicia hasta su anulación".

El periodista sintetizó en nueve puntos los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo nacional armó un instrumento para:

- ▲ Garantizar la ampliación de decisiones globales vinculadas con la reforma administrativa y el desguace del Estado (como la enajenación de empresas públicas en cualquier condición, la concesión de rutas ya construidas mediante el impuesto y la explotación privada por peaje, la supresión de los convenios laborales, o la convalidación de depósitos en cuentas bancarias);
- ▲ Circunvalar al Congreso con la firma de más decretos de necesidad y urgencia que todos los gobiernos anteriores en un siglo y medio juntos;
- ▲ Avanzar sobre el disciplinamiento de órganos jurisdiccionales o de control de gestión administrativa, mediante el nombramiento o la cesantía por decreto de funcionarios cuyos cargos requerían acuerdo del Senado;
- ▲ Zanjar en su favor todas las disputas de resultados electorales dudosos, tanto en comicios generales como en internas partidarias;
- ▲ Arramblar con las autonomías provinciales cada vez que ello resultara conveniente a sus propósitos en materias políticas o económicas;
- ▲ Impedir comicios en sindicatos donde la conducción adicta a la línea oficial corriera algún riesgo;
- ▲ Invadir la esfera de decisión propia de las universidades nacionales;
- ▲ Interferir en la línea editorial de las empresas periodísticas;
- ▲ Hostigar a personas antipáticas al Jefe Supremo de la Nación.

Cuatro años después de su aparición, *Hacer la Corte* es un texto imprescindible para comprender el desprestigio generado en la Justicia.



La justicia bien entendida empieza por casa

Juicio al juez

En la provincia de Buenos Aires, el mecanismo de remoción de jueces estuvo, desde siempre, mucho más aceptado que en el orden nacional. Al juicio político que aún rige en esta última esfera (la Cámara de Diputados que acusa y la Cámara de Senadores que juzga), se le opondrá, en territorio bonaerense, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios (jury), que se integra, ante cada denuncia o acusación de cualquier ciudadano, con el presidente de la Suprema Corte de Justicia, cinco legisladores abogados que se eligen por sorteo y cinco abogados de la matrícula (que reúnan las condiciones para ser miembros del máximo tribunal provincial), también elegidos por sorteo para cada ocasión.

La noticia que aún espera ser escrita en el ámbito de la Nación es la constitución del Consejo de la Magistratura, que, además de seleccionar a los jueces, se ocupará, mediante el procedimiento del jury, de su enjuiciamiento, lo que podría permitir la transparencia que hoy no tiene el Congreso cuando se trata de tramitar el proceso a un magistrado. Y los números cantan: hay en la cámara baja casi trescientos pedidos de juicio político.

En tanto, la provincia de Buenos Aires ya tiene su Consejo de la Magistratura en pleno funcionamiento. A diferencia del proyecto que aún da vueltas en el Congreso nacional, no incluye el jury, que mantiene su autonomía y ha ganado aún más independencia desde la reforma legislativa incluida a mediados del año pasado: antes, el Jurado debía reunirse, para dictar sentencia condenatoria, los votos coincidentes de siete

de sus once integrantes, pero tres de ellos debían ser de legisladores; ahora, este último requisito ya no cuenta, con lo que deja de correrse el riesgo de que ante una abrumadora mayoría condenatoria de 8 a 3, por ejemplo, estos tres votos fuesen suficientes para la absolución si correspondiesen a legisladores.

Historia del jury

Desde 1983 se han realizado catorce juicios orales y públicos, mediante el procedimiento del jury, que han tenido como protagonistas a magistrados y funcionarios del Poder Judicial. De ellos, ocho resultaron destituidos y otros seis absueltos. Y hay otros 25 en la lista de espera, del total de 253 denuncias y acusaciones presentadas ante la Corte, de las cuales 228 fueron desestimadas. También hay aún un plenario sin resolver y un magistrado suspendido por delitos ajenos a la función, que debe ser procesado por la Justicia ordinaria.

Quiénes debieron retirarse del plenario con la destitución a costas fueron Fernando Bulcourf, ex juez de San Martín (20 de abril de 1990: ocho votos por la destitución, dos votos por la absolución); Edith Melman, ex jueza de San Martín (28 de junio de 1991: fallo unánime); Jorge Cangelosi, ex fiscal de La Plata (5 de julio de 1991: fallo unánime); Guillermo Vallejo, ex juez de Mar del Plata (17 de setiembre de 1992: nueve votos por la destitución, dos votos por la absolución); Syder Guiscardo, ex juez de Morón (24 de marzo de 1993: fallo unánime); Orfeo Maggio, ex juez de Quil-

El próximo será Amílcar Vara, en mayo. El último fue Emil Jalil, en febrero. Y hay otros 25 en trámite. De jueces estamos hablando y, más precisamente, de jueces acusados por delitos y faltas ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

mes (1 de setiembre de 1994: fallo unánime); Ricardo Borrazas, ex juez de Mar del Plata (10 de abril de 1995: fallo unánime) y Olga Elortegui, ex jueza de San Martín (17 de diciembre de 1996: nueve votos por la destitución, dos votos por la absolución).

Los que afrontaron el jury pero salieron ilesos fueron Angel Nelky Martínez, ex juez de La Plata (8 de junio de 1988: seis votos por la destitución, cuatro votos por la absolución); José Martínez Sobrino, ex juez de Morón (3 de agosto de 1988: seis votos por la destitución, cinco votos por la absolución); Roberto Martino, ex juez de Lomas de Zamora (28 de octubre de 1992: cinco votos por la destitución, tres votos por la absolución); Alberto Carlos Mazaroni, ex juez de La Plata (10 de marzo de 1993: cinco votos por la destitución, cinco votos por la absolución); Ricardo Larroza, juez de La Plata (26 de junio de 1997: siete votos por la absolución, dos votos por la destitución) y Emil Jalil, juez de Pergamino (24 de febrero de 1998: siete votos por la absolución, tres votos por la destitución).

El caso y la trama

El juez civil de La Plata Ricardo Osvaldo Larroza fue quien protagonizó el caso más resonante. No sólo por haber sido quien acumuló en su contra los cargos más "gruesos" de todos los plenarios realizados: cohecho, asociación ilícita, aceptar una dádiva para dictar, demorar u omitir una resolución o un fallo, exacciones ilegales y denegación o retardo de justicia, sino, además, por la espectacularidad del procedimiento con cámara oculta ordenado por el entonces Procurador de la Corte, Eduardo de Lázzari. Pero todo salió al revés: el abogado denunciante, Eduardo Balián, fue imputado por el mismo Jurado ante el juez penal de La Plata Eduardo Domech por los delitos de falso testimonio y hurto o falsificación del video registrado con cámara oculta.

La nota singular de estos plenarios la constituyó el único empate registrado en la historia del jury, que tuvo como protagonista al ex juez de menores de La Plata Al-

berto Carlos Mazaroni: fue acusado de diversas irregularidades procesales en trámites de adopción (once causas que involucraban a doce chicos) y resultó absuelto porque cinco jurados votaron por su destitución y otros cinco por su absolución, aunque todos coincidieron en que las irregularidades existieron, sólo que para algunos esas irregularidades debían procesarse a través de la Superintendencia de la Corte, pues no constituían delitos o faltas pasibles de ser sancionadas con la destitución.



Justicia bonaerense

¿Independiente y soberana?



Cuando se escribe y opina sobre el sistema de la separación de los poderes del Estado moderno, cuando se lo estudia y enseña, se suele caracterizarlo como la coexistencia de tres esferas de poder independientes o como una forma de reparto de la administración del poder del Estado entre tres agencias que tienen aptitud para decidir con independencia e imponer sus resoluciones a las demás autoridades y personas.

Los gobernantes lo olvidan con frecuencia, pero esas esferas o reparto de poder están determinados por otro circunstancial, pero superior, que no tiene corporación constante sino en el mandato escrito que ha admitido, al cual deben subordinarse los otros poderes y hasta el propio pueblo soberano: el Poder Constitucional, expresión institucional máxima de la soberanía.

Se afirma con sólido fundamento en las propias constituciones que el Poder Judicial es el intérprete inapelable de ese mandato, su guardián supremo.

Ese rol ha sido fuente de muchos malos momentos para la Justicia, algunos explicables por legítimas pasiones humanas que concita la lucha política, pero muchos otros responden a la siempre acechante intención autoritaria de mediatizar al Poder Judicial para extender las propias atribu-

ciones.

Es interesante analizar si los textos constitucionales han surtido a la Justicia de los medios necesarios para cumplir con ese papel institucional determinante.

Si nos atuviéramos a una visión estrecha del mandato constitucional la conclusión sería negativa, los medios serían insuficientes para alcanzar ese fin.

Tomemos por ejemplo la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

A primera vista, los constituyentes (de todos los tiempos) parecen haberse movido al compás de objetivos incompatibles. Por un lado reconocerle al Poder Judicial la potestad de Tercer-Arbitro Supremo de los conflictos institucionales y constitucionales. Por el otro, impedir que ese Tercero llegue a ser tal en plenitud, a la emancipación suficiente para arbitrar con imparcialidad invulnerable.

Esto último, haciendo que el Poder Judicial esté integrado por los hombres que los otros poderes eligen a su arbitrio, que tenga la organización y la cantidad y la calidad de trabajo que éstos dispongan, que se maneje con los procedimientos que ellos legislen, que se ajuste al presupuesto que ellos le conceden, que tenga los medios que a ellos les parecen suficientes.

En este esquema, los jueces deberían lograr su libertad para decidir sobreponiéndose a todos esos condicionamientos, con los únicos recursos de la inmovilidad perpetua en los cargos, que permite sobrevivir más allá de los gobiernos electores, y con la menada garantía implícita de la intangibilidad de los sueldos, tan impopular en tiempos de rebajas salariales generalizadas y atroces.

Salvo algunos instantes de bonanza, este ha sido el escenario en el que nos hemos movido.

Es razonable sostener que nuestro criticado Poder Judicial es el que los otros dos poderes han querido que fuéramos. Y es justo decir que esa responsabilidad debe ser asumida sin transferirla a la actitud reprobable de muchos jueces, que era de esperar, pero que puede ser compensada holgadamente con la conducta ejemplar de tantos otros magistrados.

Está por verse si la nueva forma de designación de los jueces y fiscales puede traer mejora, a pesar de tan fuerte gravitación que en ella se han reservado los intereses partidarios.

Parece indiscutible que hasta el momento, el Poder Ejecutivo y el Legislativo han regulado la vida del Poder Judicial sin esforzarse para que sus medidas instrumentales cumplan el fin último de la Constitución, que no es otro que afianzar la Justicia, incrementando su autonomía, la real y la aparente, poniéndola en condiciones de operar con la invariable imparcialidad y la eficacia que el pueblo le reclama y necesita, porque son condiciones imprescindibles de la verdadera Justicia.

Recientes acontecimientos demuestran que se persiste en el inveterado rum-

bo que criticamos.

Intromisión

El Poder Ejecutivo se sigue inmiscuyendo en las causas judiciales con métodos de claras expectativas electorales, anuncio de esclarecimiento de crímenes, pago de recompensas y proyectos de generalización de ese método aberrante. También reorganiza cuadros policiales para que sigan investigando delitos y acelera irrazonablemente la reforma penal generando conflictos y presiones innecesarios.

En el tema de las retribuciones judiciales el gobierno ha producido un nuevo acto de improvisación con los retoques en una bonificación de los jueces de la Corte, que en medio de reclamos salariales de jueces y trabajadores, tuvo efectos conflictivos hacia el interior del Poder Judicial. Además, por ser contemporáneo con un enfrentamiento entre algunos de sus colaboradores y la Suprema Corte a causa de la reforma penal fue entendido como parte de la solución de ese conflicto.

La improvisación retributiva viene de lejos. Se enseñoreó en nuestra Justicia luego de recaerse en el eli-

tismo en 1991, con el abandono de la Ley Porcentual, los aumentos discriminatorios a los jueces en 1992 que hoy son fuente de un costoso conflicto para el fisco, y una larga sucesión de retoques en las escalas intermedias, mientras los salarios de los empleados judiciales eran congelados y comidos por la inflación de la era Cavallo-Menem.

Estos dos acontecimientos que comentamos demuestran escasa vocación por corregir la política de muchos años que ha erosionado al Poder Judicial, manteniéndolo a merced de lo que deciden los otros poderes y sin posibilidad real de cumplir satisfactoriamente con su rol constitucional más relevante.

Hay que recuperar la esencia del mandato constitucional que instituye a la Justicia como el reaseguro de vigencia de la propia Constitución y que para ese fin, y sólo para ese fin, concede a los otros poderes sus facultades regulatorias relacionadas con el Poder Judicial.

La actitud de los gobiernos y de los sectores partidarios hacia la Justicia es prueba insustituible del grado de sinceridad de su acatamiento al sistema democrático.



En numerosas asambleas, los judiciales bonaerenses protestan por sus alicaídos salarios y pésimas condiciones laborales.

La primavera de la democracia

- Podríamos decir que, en la relación Justicia-Dictadura, todo comenzó a las mil maravillas...

- Todo esto hay que verlo desde una perspectiva histórica: en la Argentina se dio un fenómeno extraordinario, que fue el juicio a las juntas y los juicios a muchos militares responsables del terrorismo de Estado. Esos juicios fueron posibles por una serie de factores concurrentes que, todos juntos, hicieron algo así como la primavera de la democracia. Uno de esos factores fue la misma ley que posibilitó esos juicios, la 23.049. Y esta ley se dio porque cierta indecisión que existía en el Ejecutivo, en el partido radical mismo, fue empujada desde la oposición hasta alcanzar posiciones más firmes, que se truntan en su texto y permitieron vencer la inercia del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a través de la vocación por la Cámara Federal. Hay que acordarse bien que el plan originario era que los militares fueran juzgados por sus pares. Pero como eso, de antemano, se veía que era una suerte de artilugio para que no pasara nada, en el Congreso, a último momento, se arribó al famoso artículo 10 de la ley 23.049, que prevé que en caso de inacción del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, sería la Cámara Federal con competencia en el lugar la que pudiera asumir la jurisdicción. De manera que esos juicios fueron producto de una suerte de esfuerzo colectivo. El efecto fue que, por fin, todo el mundo se vio obligado a enfrentarse con aquella época terrible, con los grandes crímenes, tomar conciencia. Y los que no habían querido enterarse, ahora tuvieron que enterarse. Y la gente más joven, que venía con una mentalidad mucho más virgen y no tenía que cargar culpas, tuvo una fuente de información, de conmoción, de emoción. Fue un factor enormemente movilizador.

- Ese fervor popular no alcanzó para arrastrar con él a la dirigencia política...

- Comenzó a crecer un temor -yo diría de gran parte de la clase política- que llevó a los intentos de frenar los juicios, con las instrucciones a los fiscales, por ejemplo. Pero tampoco sirvió. Y se llega a la ley de Punto Final, aunque tuvo el efecto contrario al buscado: los jueces, por temor de quedar en falta, procesaron a una gran cantidad de militares que no se habían procesado hasta ese momento. Ahí se jugaba el todo o nada. Seguro que había un gran descontento militar, pero la cuestión es que también había una gran capacidad de movilización popular y que aquel descontento, creo yo, se podía dominar a través de ella.

- Pero apareció en escena un tal Aldo Rico...

- Cuando llega el alzamiento de Rico, estaba el país movilizado, sin distinción de sectores. Era el momento de efectuar una revolución democrática en Argentina. Si en ese momento se hubiera mantenido la movilización y a Rico lo hubieran obligado a salir de su cueva, evidentemente en la Argentina nacía una democracia constitucional casi indestructible. Pero, lamentablemente, ni Alfonsín ni, en general, los políticos argentinos y otros sectores dirigentes, tuvieron la visión de aprovechar las circunstancias. Estando en una posición fuerte, se rindieron. Y de manera incondicional, se podría decir. Una rendición con entrega de armas, bagajes, banderas, todo: la ley de Obediencia Debida. Era el reverso de la política que se había seguido hasta ese momento, su negación completa. Lo cierto es que la ley se aprobó, no fue declarada inconstitucional y se la aplicó. Y todo quedó reducido a decir: bueno, a los pocos condenados los vamos a dejar en prisión. Pero era muy ingenuo esto, porque ya se había capitulado. La ley de Obediencia Debida significó la muerte del gobierno de Alfonsín. No se puede llegar a tal extremo de movilización y retirarse. Eso sumió en el escepticismo, en la incredulidad, en la indiferencia, a una gran masa de población y lo que hasta ese momento había sido el fermento democrático, desapareció. Y empezó una declinación muy seria de la moral colectiva que cada vez nos afecta más.

Entrevista con Leopoldo Schiffrin, juez federal

Las venas abiertas de la

Nada más confuso que asistir a un debate político sobre el orden jurídico. Sobre todo, si el centro de la cuestión es el Proceso de Reorganización Nacional. La constante mediática es hablar sobre tácticas, estrategias, pulseadas, internas, traiciones, desmentidas. Qué sectores políticos ganan y qué sectores políticos pierden. Y los políticos, que no saben qué hacer con los medios (pero los necesitan), entran en el mismo juego, hasta el punto de aparecer como ignorantes de su propio objeto de trabajo: la ley. Así transcurrió el verano. Punto Final y Obediencia Debida fueron palabras tan famosas como la corriente de El Niño. E igualmente incomprensibles.

El regalo de Navidad para el doctor Leopoldo Schiffrin fue, en 1987, su designación como juez en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, desde entonces su ámbito de trabajo. Hasta ese momento había sido secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y antes, asesor en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, cargo en el que fue designado en 1984, al regreso de su forzada estancia en Alemania y Venezuela durante la última dictadura militar, que lo había sorprendido, la mañana del 24 de marzo de 1976, ocupando la Secretaría de la Procuración General de la Nación, entonces a cargo de Enrique Petracchi (padre). Constitucionalista y penalista de prestigio internacional, Schiffrin no tiene reparo alguno en seguir sosteniendo que la Ley de Obediencia Debida es nula de nulidad absoluta si nos atenemos a la letra y al espíritu de la Constitución argentina.

- ¿Cuál es la lectura jurídica que usted hace de la Ley de Obediencia Debida?

- La Ley de Obediencia Debida -y su consecuencia casi obligada, el indulto- tiene el defecto de que es incompatible con el artículo 29 de la Constitución. Esta disposición fundamental de la Constitución tiene su origen en las luchas contra Rosas, que gobernó, primero, asistido de facultades extraordinarias,

y, después, de la suma del poder público. Y la suma del poder público es no tener el gobernante ningún límite legal ni de ninguna naturaleza en sus acciones. Es la fórmula de la tiranía, en sustancia. Entonces, la Constitución ha creado, directamente, una figura por la que cualquier acto que signifique concentrar todos los poderes en una sola persona o en un solo grupo es gravísimo: es el delito de traición a la patria. Traicionar a la Constitución en ese grado es como traicionar a la patria, porque la patria es la Constitución, lo que nos une. Cicerón tiene una famosa de-

“El sistema judicial tradicional es el reestablecimiento de un orden de valores”

finición que ha quedado para siempre: no es pueblo una multitud reunida de cualquier forma, sino por el consenso del derecho y la persecución del bien común. Ese

de La Plata

Obediencia debida

es el valor fundamental: si hay Constitución, hay patria. Sin Constitución, no hay patria. Y encima, en Argentina, se identifican: la Constitución es creadora del Estado.

- Lo que significa que quienes hablaban de la patria pisoteando la Constitución, sencillamente mentían. Y eran concientes de ello.

- Tan es así que cuando era presidente Bignone, en el último tramo del Proceso, y muy concientes de que se habían cometido una gran cantidad de terribles delitos, se dicta una ley de autoamnistía. Pero esa ley se empieza a declarar inconstitucional. Aunque no siempre. En algunos casos fue aplicada y se dictaron sobreseimientos y absoluciones. Cuando se inaugura la nueva Cámara Federal de Buenos Aires, se enfrenta con este tema: ¿cómo se podía procesar a militares sobreseídos? Entonces, la Cámara dice: no, qué valor va a tener esta amnistía si es contraria al artículo 29 de la Constitución. ¿Por qué? Porque para poder desarrollar todo este sistema de terrorismo de Estado, lo que se hizo fue depositar todo el poder en manos de una Junta Militar, que expresamente no reconocía ningún límite legal, de forma que se quebrantó el artículo 29, porque la ley de amnistía lo que hacía era consentir, afianzar ese quebrantamiento y, por consiguiente, según la última parte del artículo 29, era nula y los que la habían dictado eran traidores a la patria. No se llegó a esta última consecuencia, no lo procesaron a Bignone por traición a la patria, pero sí se declaró la nulidad de la ley.

- ¿Qué relación establece usted entre aquella ley de autoamnistía y la Ley de Obediencia Debida?

- La relación es que ese razonamiento es válido especialmente también respecto del Congreso. El Congreso no puede hacer leyes que validen la asunción de la suma del poder público. Y una ley de Obediencia Debida -que en realidad es una ley de amnistía, como lo demuestra el voto del doctor Petracchi en el caso Camps- es una suerte de legitimación de la asunción de la suma del poder público. Lo mismo es el indulto. Todas son

formas muy groseras de violación del artículo 29 y caen en la nulidad insanable que éste establece. Yo no veo ningún problema en que los sobreseimientos dictados en virtud de la ley de Obediencia Debida fueran todos dejados sin efecto, como se hizo con la ley de autoamnistía de la época de Bignone. Si uno quiere hacer derecho en serio, no ha significado mucho la Ley de Obediencia Debida. Sus efectos pueden ser borrados por una actividad jurisdiccional ceñida al artículo 29 de la Constitución.

- ¿Y entonces?

- El problema no es jurídico, el problema es político. Es decir, ¿de dónde se saca la fuerza suficiente, en un ambiente de desmovilización, de desilusión colectiva, de dónde se saca, pues, la fuerza para realizar un acto de reversión? Ahí está el punto fundamental. El tema es que exista la fuerza política para que las fórmulas jurídicas cobren vida, dejen el reino de las idealidades y pasen a ser realidades efectivas. Yo me acuerdo de Sánchez Viamonte: cuando el golpe de Uriburu, fusilaron a unas cuantas personas y, entre ellas, el más famoso era Severino Di Giovanni. Todo esto fue sumamente ilegal. Entonces, Sánchez Viamonte -un prestigioso jurista del campo socialista- presentó una denuncia penal contra Uriburu por violación del artículo 29 de la Constitución. Y se la rechazaron con dos líneas, no tuvo ningún andamiento judicial. Porque, en definitiva, entre nosotros la justicia profesional nunca se encuentra con poder suficiente para contradecir al poder político efectivo. Cuando lo contradice, ahí empieza a consolidarse la democracia. Pero la tradición entre nosotros es que las grandes decisiones políticas son de los políticos y los jueces no tenemos por qué meternos. Y esto puede ser así sólo en la medida en que no signifique alterar un orden fundamental de valores, que es el de la Constitución. Y los jueces tenemos que atenernos a ellos, fundamentalmente, porque, a su vez, ellos forman el ser moral de la sociedad. ¿Qué pasaría ahora? Yo no sé por qué no se ha dado la situación de que se presente alguien a un tribunal que haya aplicado la ley de Obediencia Debida y diga: señores, vengo a pedir la anula-



"La obediencia debida y los indultos son incompatibles con la Constitución", asegura Schiffrin.

ción de los sobreseimientos dictados. Yo lo haría.

- Usted lo haría, pero lo más probable es que le pase lo mismo que a Sánchez Viamonte, sólo que en un gobierno constitucional...

- Ocurre que, aparte de sus aspectos jurídicos absolutamente inadmisibles, la ley de Obediencia Debida tiene un efecto político mucho peor: lo avanzado en muchos años en la lucha por la democracia, se perdió en una gran parte. Cuando parecía que el país se encaminaba hacia una democracia sustancial, material, de carácter verdaderamente participativo, se produce una suerte de implosión moral, que lleva a una democracia puramente formal. Digamos que aún la democracia formal es la diferencia que existe entre la vida y la muerte, pero no hay por qué contentarse con el mínimo, porque el mínimo siempre nos pone en el riesgo de que pasemos abajo de cero.

- Una democracia puramente formal que no puede engendrar más que una pura formalidad en materia de justicia...

- Veámoslo de este modo: el sistema judicial tradicional es el reestablecimiento de un orden de valores y, sobre todo, de igualdad entre las personas. Por eso, Obediencia Debida e Indulto significan inmen-

tos retrocesos también en el campo de la conciencia jurídica. Porque lo que determina la existencia de un sistema constitucional es la conciencia jurídica a la que llega un pueblo. Y la nuestra es muy deficiente. En aquellos momentos, momentos de crisis, pudo haber crecido. Y, sin embargo, decreció. Y bueno, donde hubo llamas quedan las brasas. Ahora estamos viviendo de las brasas. Lo que vemos aquí es un tema sustancialmente de ética política, desarrollo social y justicia. Una sociedad, para adquirir una existencia digna, necesita trabajar y resolver estos grandes problemas. Y llegar a darse una contextura moral. Porque si no la tiene, entonces está condenada a ser incapaz de formar un organismo político, que es la pre-condición de todo, creo yo, contrariamente a lo que opinan los marxistas. Si la justicia no se da, la sociedad está condenada al fracaso. Se trata, simplemente, de establecer el orden objetivo de justicia del Estado. Si renunciamos a ésto, renunciamos a la Constitución, a la democracia, a todo. Y la ley de Obediencia Debida tiene ese sentido. En ésto no puede haber pacificación. La única pacificación es hacer justicia. Fruto de la justicia es la paz. La justicia viene antes que la paz.

CARLOS A. SORTINO

Entrevista al juez José Luis Macchi

"La justicia necesita *más* medios mate

La condición para realizar el reportaje fue clara -y hasta obvia-: no abordar el complejo caso Cabezas. "Jamás hablo de las causas que se sustancian en mi juzgado", explicó al enviado especial de En Marcha el juez Macchi, en lo que constituye la única nota cedida a un medio en más de un año. Si bien no hubo referencias a presiones, pujas entre intereses poderosos y demás, el magistrado deslizó importantes definiciones. Este fue el diálogo

- *¿Qué piensa sobre la baja credibilidad de la Justicia en general?*
- Yo no diría baja credibilidad porque no tengo un termómetro para medir la sensación de la gente, y además no frecuento los medios de comunicación sino muy esporádicamente...

- *Lo digo por las numerosas encuestas que coinciden en una caída histórica, incluso por debajo de la clase política.*

- Creo que es relativo y se me ocurre que se confunden un poco las cosas. Personalmente tengo que salir en defensa de la Justicia de la provincia de Buenos Aires, porque es la que conozco. Creo que está formada en su mayoría por gente honesta, capaz, y como en toda institución, profesión u oficio puede haber gente que se ha salido de los carriles normales. Pero en general los jueces, funcionarios y empleados bonaerenses son gente de respetabilidad, confiabilidad, la mayoría de carrera como soy yo, y ponen todo su sacrificio para que la Justicia salga adelante. Es de toda evidencia que el delito ha aumentado geométricamente, y ese aumento del delito no ha sido seguido con un aumento de los medios para que la Justicia pueda contrarrestarlo...

- *En ese sentido, el presupuesto del Poder Judicial ha bajado proporcionalmente desde 1991 a hoy. ¿Qué repercusión tiene esto en la tarea cotidiana?*

- Estadísticamente no conozco los datos, pero las dificultades son obvias, dicentes. Por ejemplo, en este departamento judicial, desde que ingresé hace 25 años a la fecha existen prácticamente los mismos órganos, no se ha incrementado en mayor medida el personal, mientras que el índice de criminalidad ha aumentado muchísimo.

- *¿Tiene un porcentaje de ese crecimiento?*

- No tengo las estadísticas precisas

mantenido en el estrecho y abarrotado despacho tribunalicio de Dolores.



pero sí me fijo en los libros y eso es evidente. Por ejemplo, en el año '74, y puntualmente en enero que es un mes bravo debido a la afluencia turística a la costa, teníamos un ingreso de entre 110 y 130 delitos denunciados, mientras que en la actualidad son más de 1.100.

- *Sectores tribunalicios vienen insistiendo, hace tiempo, que la Justicia Penal está en estado de colapso. ¿Cuál es su reflexión?*

- No lo llamaría colapso porque es un término demasiado apocalíptico, pero sí que se podría ingresar en una crisis. Creo que el Poder Judicial necesita más medios materiales, infraestructura, comunicaciones, personal y demás. No obstante, en mi caso tengo que destacar la colaboración de funcionarios y empleados judiciales como por ejemplo el año pasado estuvimos trabajando acá 24 y hasta 36 horas seguidas, sin hacer pausa, luego de lo cual debíamos viajar por razones funcionales y manejando nuestros propios automóviles, con los riesgos que implica conducir tras jornadas tan largas, y nadie me ha puesto ningún óbice.

- *¿Qué opina sobre las reformas penales en la Justicia bonaerense?*

- Actualmente se están haciendo dos reformas que deben coincidir, evidentemente, porque si fracasa una fracasa la otra: una la reforma policial, y otra la reforma al Código de Procedimiento Penal. Sobre la primera me voy a abstener porque corresponde al ámbito de otro Poder del Estado, y sobre la segunda también, de alguna manera, porque eso corresponde a la Legislatura y no voy a cometer la torpeza de invadir jurisdicciones que no me pertenecen. Llevo ínsito los principios que mis maestros me enseñaron en este fuero, y es el axioma en cuanto a que los jueces hablan a través de sus resoluciones o sentencias; y porque además así lo establece una regla del Código de Procedimiento que impide a los jueces pronunciarse sobre casos

abstractos u opiniones generalizadas. Hecho este paréntesis, se me ocurre que si bien es necesario hacer retoques sobre las leyes de procedimientos o de fondo, cualquier sistema y cualquier actividad si no está respaldado por una infraestructura y por personal que

- En junio del año pasado se le intentó realizar un *jury* que finalmente fue desestimado. ¿Puedo saber que sensación le dejó eso?
- Realmente nunca me detuve en ello, y esto lo digo con absoluta sinceridad. Como se trata de un expediente en trámite, me discul-

De eso no se habla, pero...

- *Disculpe la inquietud de mi última pregunta: ¿llegará a resolverse el caso Cabezas?, ¿se hará justicia?*

- No puedo contestarle, lo único que le digo es que hay 10 personas que están detenidas en la causa con prisión preventiva, en su mayoría confirmada por la Cámara de Apelaciones, y hay siete personas más imputadas y cuatro informadas. En un año y un mes de investigación se ha avanzado muchísimo, y sabrá que en cualquier expediente judicial donde hay un homicidio su tramitación dura aproximadamente un año como mínimo. El trabajo está en 158 cuerpos, lo que significa alrededor de 35.000 fojas, además de 31 anexos que serán otras 5.000 fojas. No hay que olvidarse que el juzgado siguió trabajando y las causas de trámite las seguimos tramitando aquí. Disculpe que sea reiterativo, pero tengo la obligación moral de destacar la colaboración de todos los empleados y funcionarios de este juzgado. Quizá porque son muchos años acá o me conocen desde antes de ingresar al Poder Judicial, pero he encontrado en mis empleados el mayor apoyo, no han vacilado en prestarme toda su colaboración y han trabajado a la par mía. Lo único que tengo para decirles es expresar un enorme agradecimiento, porque es sabido que el empleado judicial no cobra horas extras, tiene un sueldo fijo y si trabaja 20 horas o seis le pagan lo mismo. Nuestro *métier* no es un trabajo de escritorio, sino que adelante y detrás nuestro hay seres humanos: víctimas y victimarios, testigos, presos, condenados, procesados. Quienes olvidemos que, como se ha dicho muchas veces, la carátula de un expediente no es sólo un nombre y apellido se equivoca, porque el expediente es la historia de una vida o de un acontecimiento. Trabajamos no con entelequias sino con seres humanos, y este es el destinatario de cualquier actividad humana. Por eso no podemos construir sistemas que estén sobrevolando la realidad, ya sea en el ámbito procedimental, judicial, un sistema de salud, la educación o una política carcelaria, está inmerso en todo un contexto social en el cual se comparten aspiraciones y defectos. Si no vemos el contexto fracasamos.

riales y humanos"

lo lleve a la práctica, va a fracasar. No me refiero en cuanto a la calidad o a las bondades del sistema, sino que un sistema puede ser bueno en la práctica si tiene la inyección material y personal para que funcione. Alguien dijo, y yo lo repito extremando un poco la contestación, *denme las peores leyes, pero denme los mejores hombres*. Que me den cualquier sistema, pero también la gente más capaz, honesta, la tecnología, y ese sistema va a funcionar. No se puede analizar un sistema desde el punto de vista abstracto o teórico sino en la práctica.

- *Ofrecer recompensas para esclarecer un caso, ¿no termina licuando el accionar de la Justicia?*

- Realmente no tengo una opinión formada al respecto. Sí pienso que cualquier sistema, y la Justicia en particular, está muchas veces entre dos extremos: el orden y la seguridad social, y la preservación de los derechos y las garantías individuales. ¿Qué es lo difícil?, sin duda el equilibrio. Algunas veces nos hemos movido, como en muchos aspectos de la realidad argentina, en forma pendular, yendo de un extremo al otro. Pero lo que sí noto cotidianamente es que hay un requerimiento en los individuos por tener mayor seguridad.

- *También se reclama justicia...*

- Y está muy bien que se le exija a los organismos del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que den respuesta a los requerimientos de la gente. No puede ser de otra manera.

pará el ser cauteloso en la respuesta, pero nunca me detuve en pensar por qué, quién, cómo; y si me permite la petulancia, en ese proceso como en todos actuamos correctamente. Somos perfectibles, somos seres humanos e imperfectos, por ende podemos cometer errores, pero siempre actuamos de buena fe y dentro de la Ley. Desde que llegó esa resolución hasta hoy, le puedo asegurar, no varió antes ni después mi forma de proceder.

- *¿Cuál es a su juicio el papel que juega el periodismo en los procesos judiciales?*

- Evidentemente tiene su rol que jugar, pero no soy quién para juzgarlo. Mis decisiones como magistrado siempre van a estar basadas de acuerdo al expediente, para lo cual tengo el proceso judicial y el Código de Procedimiento Penal. Esas son mis herramientas, nada más.

- *Un medio de comunicación dolorense señaló el año pasado que usted habría recibido presiones, y el periodista reflejó un diálogo donde supuestamente usted habría dicho la frase "llevame flores al cementerio". ¿Fue realmente así?*

- No, esa fue la versión libre de algún periodista local. Posiblemente algún día, por exceso de cansancio, haya dicho estamos agotados, tenemos que descansar un poco. Pero esa frase no tiene absolutamente nada que ver.

FRANCISCO ARIAS

El interior del juzgado

Aunque el juez José Luis Macchi no lo diga, es evidente, a simple vista, que la investigación sobre el asesinato del reportero gráfico Cabezas ha dejado profundas huellas en su rostro. Interminables horas ha transcurrido el magistrado en ese juzgado penal n° 3 atestado de carátulas y hojas escritas, junto a su secretario Mariano Caizaux y el oficial mayor Gustavo García, tomando distancia de la prensa como de las opiniones que en muchos casos ponen en duda el accionar del Tribunal. Pero Macchi es terminante: "mis decisiones se basan en el expediente", sostiene en forma pausada, firme. Seguro.

Personal del juzgado reveló a este cronista que "lamentablemente, ya que hay una muerte de por medio", recién a partir de este caso les fue suministrada una caja fuerte para guardar documentos y elementos de prueba, reclamada insistentemente desde hace muchos años al igual que computadoras y otros materiales indispensables. Una antigua

Olivetti Línea 88 es testimonio palmario de la falta de recursos en la Justicia bonaerense.

El personal del juzgado es hoy casi el mismo que hace diez años, puesto que la Suprema Corte bonaerense resolvió "apoyar" al juzgado pero con un detalle muy particular: para investigar un caso criminal tan complejo enviaron dos empleados que siempre se desempeñaron en el fuero Civil; y uno de ellos falleció al poco tiempo.

En referencia al tratamiento que la prensa en general ha dado al caso Cabezas, allegados al tribunal lo analizan en forma crítica y cautelosamente, argumentando que "no ponemos en duda que los periodistas buscan la verdad como Macchi, pero lo castigan injustamente porque él no hace declaraciones". Más reservadamente, comentan que mientras Enrique Sdrech insistía desde *Telenoche* con que el juez debería tomarle declaración "a este testigo fundamental" del homicidio, a esa misma persona

ya se le habían tomado siete declaraciones testimoniales sobre el caso.

Cuando pedimos una semblanza sobre la personalidad de Macchi, el gremialista judicial Antonio Denotta reflexionó: "Para mí, como para cualquier compañero de Dolores, el juez es una persona honesta, muy inteligente, y en cuanto a Justicia Penal sabe muchísimo. Al empezar con la causa Cabezas, que es como lo ha hecho siempre, dijo que se iba a manejar con lo que el Código de Procedimiento le marcara, y creo que si tuvo que ver en alguna equivocación de la causa no fue por el juez sino por una estructura policial que ya estaba armada".

La investigación sobre el brutal asesinato quizá concluya recién a fin de año, previo cumplimiento de los pasos procesales de rigor, y el juicio oral tendría lugar en marzo de 1999. "Hemos avanzado muchísimo", refiere Macchi escuetamente y sin otros detalles, para concluir con serenidad "termino con esta causa o la causa termina conmigo".

Procesos penales contra trabajadores

Vale todo

"Hay causas de Ushuaia a la Quiaca", se preocupa Capurro, y asegura que el análisis sistemático y científico de los procesos, indica que se actúa del mismo modo en cada rincón de país: "El tipo de imputaciones y la forma en que se desarrollan las causas, utilizando pruebas similares siempre amañadas, confirman que hay una estrategia concertada por parte del poder político. Es un modelo que no cierra si no es con represalias. Entonces, asistimos a una represión penal formalmente encuadrada en términos legales, pero que no desecha la coerción física directa y hasta ilegal, con el objeto de neutralizar la resistencia obrera". En este sentido recuerda que la Argentina osciló en su historia "entre formas de represión física y política abiertas (su punto más alto lo marca la dictadura genocida de 1976) y modalidades de represión "democráticas". Por primera vez, observamos una tendencia a combinar desde el Estado y durante un período extenso, ambas tipologías".

Causas al por mayor

Hay ejemplos patéticos. El secretario general de la CTA y ATE

jujeñas, Fernando Acosta, tiene sobre sus espaldas más de 15 causas penales. Junto a otros trabajadores, han sido acusados de daños calificados, lesiones, robo en banda, atentado con explosivos, resistencia a la autoridad y usurpación de propiedad, convirtiéndose en pioneros de la problemática.

En Mar del Plata hay 17 repre-

sentantes de ATE, incluida la Comisión Directiva, acusados por 32 cortes de ruta. Es un artículo del Código Penal agravado, están procesados e irán a juicio oral y público con todo lo que esto implica. Otro hecho acontecido en la "Perla del Atlántico", es el del Sindicato de Luz y Fuerza-Mar del Plata. Aquí, además, se instala la modalidad de combinar la persecución penal con la promoción de desafueros sindicales, utilizando la prueba de juicios penales para invocar la causal de la garantía de estabilidad de la Ley 23.551. La entidad, como respuesta a su lucha frente a la privatización de ESEBA, los aumentos tarifarios y el despido de trabajadores, ha sido objeto de un juicio de desafuero contra toda su conducción y paralelamente de un proceso penal por "atentar" contra la seguridad y el orden público. Similares fueron los casos de la huelgas de Editorial Atlántica y de los metalúrgicos de Tierra del Fuego.

La misma modalidad persecutoria se montó como respuesta a los cortes de ruta. Así se sumaron decenas de procesos en todas las provincias por "atentar" contra la seguridad de medios de transporte y comunicación, que prevé penas de hasta dos años de prisión.

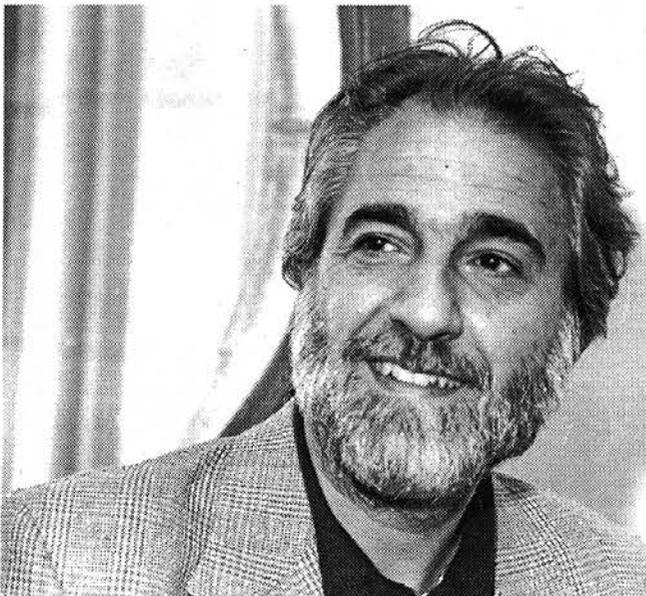
El devastador proceso de ajuste llevado adelante por el menemismo, con su consiguiente sucesión de luchas por parte de los trabajadores, dio vida a una etapa de múltiples procesos penales a representantes y activistas sindicales. Un reciente Informe del Comité de Acción Jurídica de la Central de los Trabajadores Argentinos, da cuenta de la existencia de más de 600 procesos. "Cada vez que nos enteramos sobre la existencia de alguna protesta en cualquier rincón del país, seguramente, se ha generado a partir de ella, algún proceso penal", señala Juan Carlos Capurro, penalista que integra el plantel de abogados ceteatista.

Fallo Inconstitucional

En algunas provincias se llegó a acusar a los trabajadores por el delito de sedición. Fue el caso de los trabajadores chubutenses, quienes protagonizaron un corte de ruta en Trelew. El gobernador Carlos Maestro impidió la intervención de la Gendarmería y dialogó con los manifestantes, llegando a un acuerdo para dar respuesta a sus reclamos. No obstante el Juez Federal de la provincia patagónica, Esteban Cerra (cuñado del mandatario), los acusó de alzarse contra el poder constitucional. "Este hecho -opinó Capurro- constituye un verdadero escándalo jurídico, toda vez que el propio poder público reconoció la legitimidad de los reclamos que se plantearon".

Testigos truchos

Las pruebas que se presentan contra quienes se persigue judicialmente, son siempre declaraciones de funcionarios policiales o empleados del gobierno. Es decir, este tipo de "testigos" a los que los códigos procesales inhiben para ser considerados como prueba válida, han posibilitado



Juan Carlos Capurro



Cutral-Có, caso testigo de la represión penal a conflictos sociales

el procesamiento a dirigentes y trabajadores. "La gente se opone, protesta y entonces el otro lo denuncia y con esa denuncia de testigos tachados de parcialidad se los procesa. Pero, ¿cómo es esto?, y el debido proceso de la Constitución nacional ¿dónde está?", se pregunta Juan Carlos Capurro.

Cutral-Có "Caso piloto" para la OIT

43.1.1017

En la misma localidad en la que fue asesinada Teresa Rodríguez, se llevaron a cabo allanamientos en horario nocturno (algo que la Ley prohíbe). Lo hizo personal policial encapuchado y actuó con gran violencia contra las familias de siete trabajadores, deteniéndolos sin orden judicial.

Luego la jueza local, Inés Castell, procesó a tres de ellos "legalizando" su situación. De esta manera se produjo la privación ilegítima de la libertad, cuanto menos de quienes no fueron sujetos de una acción penal, lo que obligó a la presentación de hábeas corpus a favor de los detenidos. No obstante Capurro comentó: "La gravedad de este hecho se profundiza porque la jueza les otorgó el beneficio de la eximición de prisión bajo la advertencia de que no podían participar de manifestaciones o movilizaciones en el futuro, algo que está expresamente prohibido tanto por la doctrina cuanto por el propio Código de Procedimientos de Neuquén". Este cuadro de ilegalidad hizo que se presentara

la denuncia ante la OIT, bajo el N° de causa 987, habiendo resuelto el Comité de Libertad Sindical la pertinente queja contra el Gobierno argentino.

También se puede matar

"Los casos de Víctor Choque y Teresa Rodríguez, demuestran con nitidez hasta dónde están dispuestos a llegar", señala el penalista. En ambos casos se comprobó que las balas que terminaron con sus vidas partieron de personal policial. Sin embargo los responsables de los hechos no fueron sometidos a proceso.

En cambio, los trabajadores procesados resultan rehenes de estas circunstancias. "En cualquier momento pueden denegarles la excarcelación y pueden generalizarse detenciones. Esto preocupa más aún, previendo un incremento de la situación para el '98. El Gobierno maneja la alternativa de llegar hasta el final de su mandato sobre la base de una represión selectiva. Apunta a los mejores luchadores, sus dirigentes, sus organizaciones sindicales y sociales. En definitiva lo insólito es que la justeza de su lucha es la que determina que se lo involucre en causas de esta índole".

Aparato judicial hostil

"La necesidad -reflexiona Capurro- de combinar los métodos

de represión física con el "debido proceso", revela la incapacidad histórica del Estado, para dominar al movimiento obrero". Además agrega: "Contra la pretendida desaparición de la clase trabajadora, celebrada con bombos y platillos por los intelectuales al servicio del capitalismo, aparece con intensidad, la realidad de un movimiento obrero que pugna por intervenir conscientemente en la modificación de las actuales condiciones de explotación. Hecho que resulta confirmado por las propias patronales que gastan enormes sumas en su intento por desindustrializar a los trabajadores y tratar de quebrarlos moralmente".

Tal vez sirva para un análisis que excede esta problemática, la pregunta que formula el abogado de la CTA: "¿Qué empresario gastaría semejantes sumas para perseguir a los actores de una causa perdida de antemano?", y desde allí plantea que más allá de la tarea profesional, a pesar de bregar contra un aparato judicial hostil: "La fuerza está en la gente. Es cierto que hay una Constitución, un Código Penal, un Código Procesal, Jurisprudencia, que sabiéndolos y conociéndolos, nos da posibilidades de defender también en este terreno los planteos que se nos hacen en contra. Pero nuestra fortaleza, más allá de un buen planteo jurídico, surge de la capacidad de movilización de los propios trabajadores".

CONTRAOFENSIVA

Ante la existencia de una acción concertada desde el Estado, para reprimir los reclamos de la gente, el primer Congreso Nacional de Abogados de la CTA (de octubre último), denunció ante los bloques de ambas cámaras del Congreso Nacional la "sistemática represión penal de conflictos sociales". Por ello solicitó a los parlamentarios la anulación de los procesos penales existentes contra los trabajadores y la derogación de artículos del Código Penal y leyes, que brindan el marco jurídico para reprimir a la movilización popular. El congreso también resolvió promover la denuncia de estos ilícitos ante la OIT y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; elaborar un documento de solidaridad con los manifestantes procesados y detenidos e impulsar una red de coordinación entre todos los abogados del país que defienden estas causas.

HOSTIGAMIENTO BONAERENSE

En el primer Estado argentino, el hostigamiento a trabajadores y sindicatos opositores al modelo económico imperante, resulta paradójico en el caso de la empresa energética marplatense EDEA S.A (ex ESEBA) que entabló acciones judiciales -civiles, laborales y penales- contra los dirigentes lucifueristas José Rigane, Oscar Escalante y Nestor Cuenca. Los damnificados rechazan tales medidas por "carecer de fundamento jurídico" y porque implican "una maniobra tendiente a afectar garantías constitucionales de los trabajadores". En febrero último, la organización gremial entabló una querrela criminal contra EDEA S.A.

Desde que se iniciara el proceso privatizador de ESEBA en 1994, transigencia que el gobernador Eduardo Duhalde concretó el año pasado, el Sindicato de Luz y Fuerza marplatense descalificó la concesión argumentado que "es una empresa que da ganancia, pero lo más grave es que se dilapida un patrimonio que pertenece al conjunto de los bonaerenses".

Por su parte, la Central de Trabajadores Argentinos denunció este irregular caso ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, y numerosos diputados de la Alianza bonaerense emitieron recientemente un Proyecto de Declaración solicitando "el cese de acciones persecutorias contra los trabajadores lucifueristas".

SERGIO D. FERNÁNDEZ

Situación económica

Nuevas formas del *chantaje* globalizado

Globalización parece ser la palabra mágica que explica y justifica los horrores del presente y las desesperanzas del futuro. En su nombre, se resignifica la vida del hombre y nada cobra sentido fuera del credo neoliberal. El economista Julio Gambina opina sobre las crisis bursátiles y su impacto social.



Las fronteras nacionales se diluyen en un flujo de circulación de dinero y capital que agudiza aún más la anarquía del capitalismo sobre la base de una gran acumulación de ganancias, riqueza y poder, junto a una mayor explotación de los trabajadores, muchos de los cuales son excluidos del empleo, la vivienda, la educación o la salud. Las clases dominantes en la Argentina son parte de esa calesita de la fortuna y así como son vendedores de parte o el total de sus empresas, son a su vez compradores de empresas en el exterior o inversores de bolsos, bancos o formas diversas que aumenten el mercado de capitales de tiempo completo, merced al satélite.

Es en esta lógica que el capital transnacional "ataca" a las bolsas. Desde este lugar proponemos comprender este fenómeno que ha ocupado los espacios de los medios en los últimos meses, aunque desde una perspectiva más bien cortoplacista y meramente descriptiva: hablan de la crisis de las bolsas de valores de Hong Kong, de Wall Street, de San Pablo, o de Buenos Aires. Muchos de esos comentarios se quedan en el fenómeno de las bajas y subas de sus respectivos índices. Pero pocos aluden a las causas y cuando mucho, relatan los principales efectos y entre ellos, se mencionan las pérdidas de los pequeños operadores y la destrucción (desvalorización) de capitales. Todo pa-

rece remitir a una danza de papeles e innominados "inversores", los que pierden o ganan.

Si bien existe la oferta y la demanda en los mercados de valores, tal como existen en los "mercados" en general, lo cierto es que cuando los comentaristas aluden a los "ataques sobre las bolsas" se refieren a las presiones de capitales altamente concentrados, es decir: monopólicos. No existe una mano invisible que determina las oscilaciones bursátiles, sino que existen corrientes de inversión que inducen un determinado comportamiento de los mercados y que persiguen determinados fines.

Brasil hace los deberes

Un ejemplo que podemos mencionar: ¿Qué dice el ministro de Economía del Brasil ante las turbulencias de la bolsa? Señala que además de las coyunturales, tales como aumentar la tasa de interés del 21 al 43 por ciento para mantener el atractivo para los inversores y que no haya fuga de capitales, agrega que: "La mayor defensa que Brasil puede tener es acelerar el proceso de privatizaciones, aumentar la eficiencia y la productividad del sector privado, organizar el sector público, reducir el déficit fiscal y reconstruir institucionalmente el país". En buen romance, está señalando la necesidad de avanzar rápidamente en la reestructuración capitalista en el sentido que determinan los organismos financieros internacionales.

El ministro brasileño se somete al chantaje global profundizando el ajuste y la reconversión regresiva. Esa receta ya la había aplicado en la crisis que desataron las devaluaciones asiáticas en el mes de julio pasado. En aquella oportunidad, desplazó al titular del Banco Central por el más ortodoxo vicepresidente y que hoy induce, ahora como Presidente y en forma similar al ejemplo argentino, a la concentración de la Banca para soportar las crisis derivadas del flujo internacional de capitales, que respecto de hace una década se han duplicado.

Este accionar de Brasil responde a una lógica emanada desde el propio FMI, que viene señalando a todos los países el ejemplo de la Argentina para superar el "Tequila". En efecto, la Argentina recuperó reservas internacionales perdidas y depósitos bancarios fu-

gados durante el año '95, como consecuencia de una profundización de la política concentradora. Es así que durante este año se vienen registrando niveles importantes de crecimiento económico, que nada tienen que ver con niveles similares de elevación de la calidad de vida de la población, mientras que se verifica una modificación de los dueños de las principales empresas.

Profundizar el modelo

Desde otro ángulo es de esperar una continuidad en materia de privatizaciones, recordando que aún existe en manos del Estado un 20% de acciones de YPF y las centrales nucleares y eléctricas. Como vemos, todavía se puede seguir ofreciendo capital público (recientemente los aeropuertos) y si no alcanza, se puede generalizar el IVA, confirmando la regresividad tributaria vigente en el país y en definitiva, seguir recurriendo al endeudamiento externo.

Para ser muy claros, estamos sosteniendo que la crisis bursátil no es resultado de la espontaneidad de los mercados, sino resultado de la forma actual de acumulación de capitales en tiempos de transnacionalización y que ante estas turbulencias se desata la ofensiva por profundizar esa lógica: el modelo. Y en mejores condiciones para la acumulación. A esta altura ya se sabe que Brasil venderá más baratas sus empresas públicas y tanto allá como en Argentina se ofrecen mayores niveles de rentabilidad que al comienzo de la crisis y las patronales reclaman se aceleren las reformas pendientes, es decir, más flexibilización laboral y la privatización de la salud.

Se trata de la profundización de un programa que induce un incremento de la exclusión social y del privilegio. ¿Y las necesidades populares? Esta categoría no tiene cabida en el diccionario neoliberal que da letra a las páginas de una historia de complicidades y omisiones que sólo el protagonismo popular podrá revertir.

JULIO GAMBINA

Economista director del Centro de Estudios Federación Judicial Argentina (FJA).

¿Qué clase de lucha es la lucha de los *medios*?



Aunque a veces se desmienta a través de los hechos, cada vez queda más claro, que la única manera de hacer política no es a través de los medios. Sin embargo tampoco puede ser que en esta era de la globalización (en la que la comunicación se instala como un paradigma tan fuerte como el del mercado)

se intente construir poder sin tener política de medios.

Pero para salvar un obstáculo es necesario, primero, reconocer que existe. En la Argentina, como en cualquier otro lugar, el mundillo del poder político cada vez aparece más en rezago con respecto a la concentración del poder económico y del poder mediático. Y sin exagerar, podemos observar como la política partidaria queda en una posición de dependencia cuando no de subordinación a los otros dos.

En nuestro país, la concentración y la transnacionalización de la economía van de la mano y aceleradamente de la apropiación de los medios masivos de comunicación. La Time-Warner, a través del Citicorp está comprando todo. A falta de una legislación que impida el ingreso del capital extranjero y que garantice la producción nacional, día a día van cayendo en las fusiones transnacionales: los canales de cable, la TV abierta, las radios, los diarios históricos como Los Andes de Mendoza, La Capital de Rosario, La Voz del Interior de Córdoba o La República de San Luis. La lucha está entablada y parece una final a muerte súbita como en el fútbol. La perspectiva está dirigida para que los únicos derrotados sean los desconocidos de siempre, los que nunca tienen voz, la gente.

El enemigo acumula pantalla y emisoras. Y se saca de encima hasta aquellos comunicadores que aunque sean rentables no son orgánicos a sus intereses. En el Multimedios América ya cayó Horacio Embón y El Día D llegó para Jorge Lanata y sus muchachos.

La batalla recién empieza

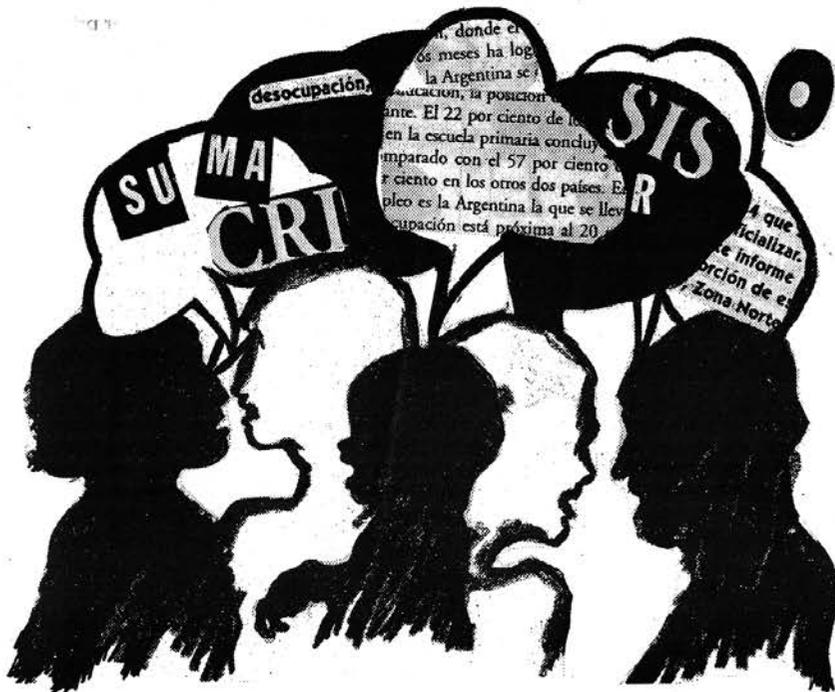
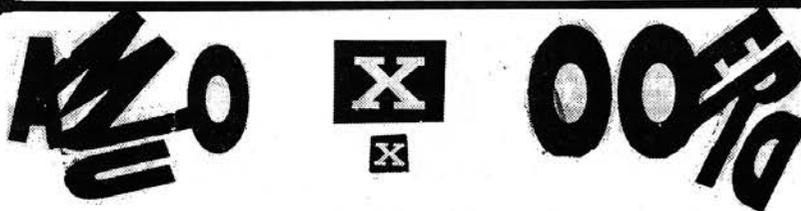
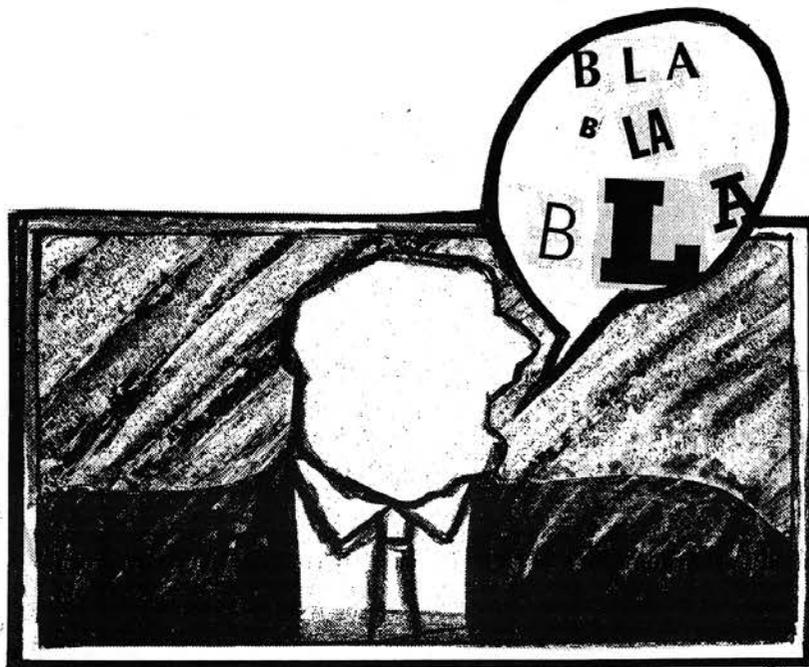
Pero no todo está perdido.

Los esclavos no tenían prensa y los anarco-sindicalistas a principios de siglo convocaban paros en la Patagonia con medios muy rudimentarios.

El problema es de difícil resolución pero no insoluble.

Hay que poner algunas cosas en claro. Los Medios Masivos no son de comunicación son de difusión. No hay en ellos ida y vuelta. Son de una sola mano y es de arriba hacia abajo. La gente recibe la manipulación informativa.

Por eso es que las organizaciones sindicales, sociales, políticas que no concuerdan y confrontan con el modelo tienen que desarrollar una política de comunicación, en la que el mensaje se



construya con la participación de todos los actores que intervienen.

Debería estar planteada por lo menos en tres niveles: a) en los medios masivos de difusión, b) en el desarrollo de la prensa propia y c) en la construcción de medios alternativos. Lo explicamos de forma sintética:

a) Aunque el poder mediático se concentre y desde allí defina los temas de discusión para la agenda política, siempre hay manera de incidir en ellos. La Carpa Blanca, los piqueteros y fogoneros, desalojaron de las pantallas y micrófonos a las samanthas, introduciendo de paso los conflictos que son el punto de fractura del modelo neoliberal y del sistema globalizado: la desocupación o el abandono económico para temas estratégicos como el de la educación. Hay que meterse en los Medios y para esto no se puede plantear ninguna pelea ni política ni social ni sindical si no se trabaja también el valor noticia y la posibilidad del impacto en la prensa de la gran empresa. Se puede y se debe hacer impacto en los medios.

b) Ahora, si la construcción de las organizaciones quedara en manos de la aparición en los medios no habría ninguna posibilidad de crecimiento. Es necesario tener medios de comunicación. Que tengan un formato y un contenido que además de propagandizar las acciones y los dirigentes propios avance sobre las problemáticas de la gente, de los activistas, de los afiliados y también de sus familiares.

c) Y por último en lo que ya marcaría una política de ofensiva, está plantear -hacia futuro- la producción de medios de comunicación alternativos que se metan en los circuitos de la información. Las nuevas tecnologías no son accesibles a los actores aislados y fragmentados pero sí a quienes, conscientes de sus limitaciones, se plantean articulaciones de grado superior. Internet, gráfica, audiovisual no son de acceso prohibido para las organizaciones que construyen poder. Los sindicatos de la CTA -no más- y para dar un ejemplo, tienen una tirada de revistas que, sumadas, llegan a más de 100.000 lectores.

Los que hacen la noticia

Nuestras entidades tienen un capital informativo importantísimo. Producen acciones que modifican el panorama político, social y cultural. Para su concreción no dependen de la llegada a los medios masivos de difusión.

Esta breve síntesis de lo que debería ser una política de comunicación necesita de una adecuada capacitación. Así como siempre se pensó para la acción gremial en el necesario apoyo técnico de los abogados, la tarea de comunicación y difusión necesita de una profesionalización creciente. Y si no hay periodistas o comunicadores en los gremios será necesario la puesta en práctica de una articulación con los profesionales de prensa junto a una tarea de aprendizaje por parte de los responsables políticos del área.

Es cada vez más necesario, entonces, prepararse para dar esta pelea. Hay que agregarle a la confrontación histórica entre las clases una forma de lucha que tiene que ver con la disputa cultural. Con la guerra de las ideas. Y para ganarla hay que armarse de las mejores herramientas. Nadie puede apostar en esta pugna desigual a favor de los menos contra los más. Nunca en la historia de la humanidad tan pocos concentraron tanto poder. Basta que esto se difunda, se comunique para que la cosa empiece a andar, que es el principio del cambio.

NÉSTOR PICCONE
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN - CTA

La dama inverosímil

La Justicia en Catamarca era hasta hace dos semanas una dama de conductas tan turbias como la mismísima tía Yoly, la inefable dueña del cabaret más concurrido de la comarca. Y quizá peor, porque hay quienes defienden la figura de la madama como la de una mujer de trabajo que ha conservado su clientela gracias a la honestidad en sus negocios y la discreción. En rigor, la tía se ganó la confianza del saadismo en épocas de poder absoluto de la familia y en el seno de "El Altillo", a puertas clausuradas, se libraban las fiestas más barrocas de la década del ochenta. La imagen de la Justicia, la prototípica señora de ojos vendados y balanza en la mano, engordó en aquella Catamarca hasta parecerse demasiado a la rolliza tía, y sus procedimientos se fueron igualando a los de la proxeneta. Dicen los cronistas de la época que impresionaba la abultada figura de Yoly en una tarima de madera, apoltronada en un sillón, dando órdenes, mandando a las chicas de su pirinquin a atender a los clientes recién llegados, a sentarse con ellos, a hacerse invitar una copa de té con cara de whisky.

La prostitución de la Justicia catamarqueña, los bajos instintos de sus personeros quedaron tan demostrados, tan puestos en evidencia a lo largo del proceso judicial del caso Morales que con cada dilación, con cada denuncia de los periodistas que cubrieron ese camino, la señora fue perdiendo la compostura pública. Aunque sus administradores no recibían penas y los jueces cuestionados -como los de la mirada subrepticia de dos que fue filmada y transmitida en directo- ocupan sus puestos y ejercen funciones tal como siempre, la traza de la señora fue cambiando inevitablemente. Aunque la magistrada de los mil trajecitos, Alejandra Azar, es famosa por su desenvoltamiento sospechoso, continúa dando trabajo a modistas en su cargo de jueza en lo Civil. Aunque los investigadores que pusieron todo el aparato saadista con el objetivo de borrar huellas, cambiar testimonios y minar la verdad están libres, los uniformados se destiñeron, y la estampa de la policía, como herramienta de Justicia quedó en dibujo deforme, pasó a caricatura rocambolesca.

Las instituciones en una provincia como Catamarca fueron durante el último siglo edificios de cal y canto, donde no había fisuras que dejen salir el moho. La podredumbre de la Justicia, como institución mas vulnerable al ejercicio del poder feudal por las presiones y los compromisos que con él tenían los magistrados, no podía salir por pus, ni siquiera como erupciones en la piel social, porque el ejercicio democrático del voto legitimaba el estado de las

cosas. Las personas estaban fuera de esos pilares y los habitaban, los caminaban y los padecían, sin demasiada conciencia de los estrechos límites de sus libertades porque la tutela del poder garantizaba que sin decir o hacer "en contra de", ya era suficiente para la paz. Cuando la locura de la violación, el ensañamiento sexual y el asesinato de María Soledad consternó a los catamarqueños la idea de que los castillos eran perfectos comenzó a desvanecerse con la lentitud con la que se hundían las ciudades que se levantan sobre el barro. Una lentitud que llegó a ser exasperante. Algo así como la idea mítica de que en La Plata la catedral pasó años yéndose al infierno sin que veamos su hundimiento, los cimbramientos de las catedrales del poder catamarqueño, entre ellas la Justicia, se horadaron desde aquel día. Pero hubo que ver mucha actuación de jueces para que los espectadores crean que había peligro de derrumbe.

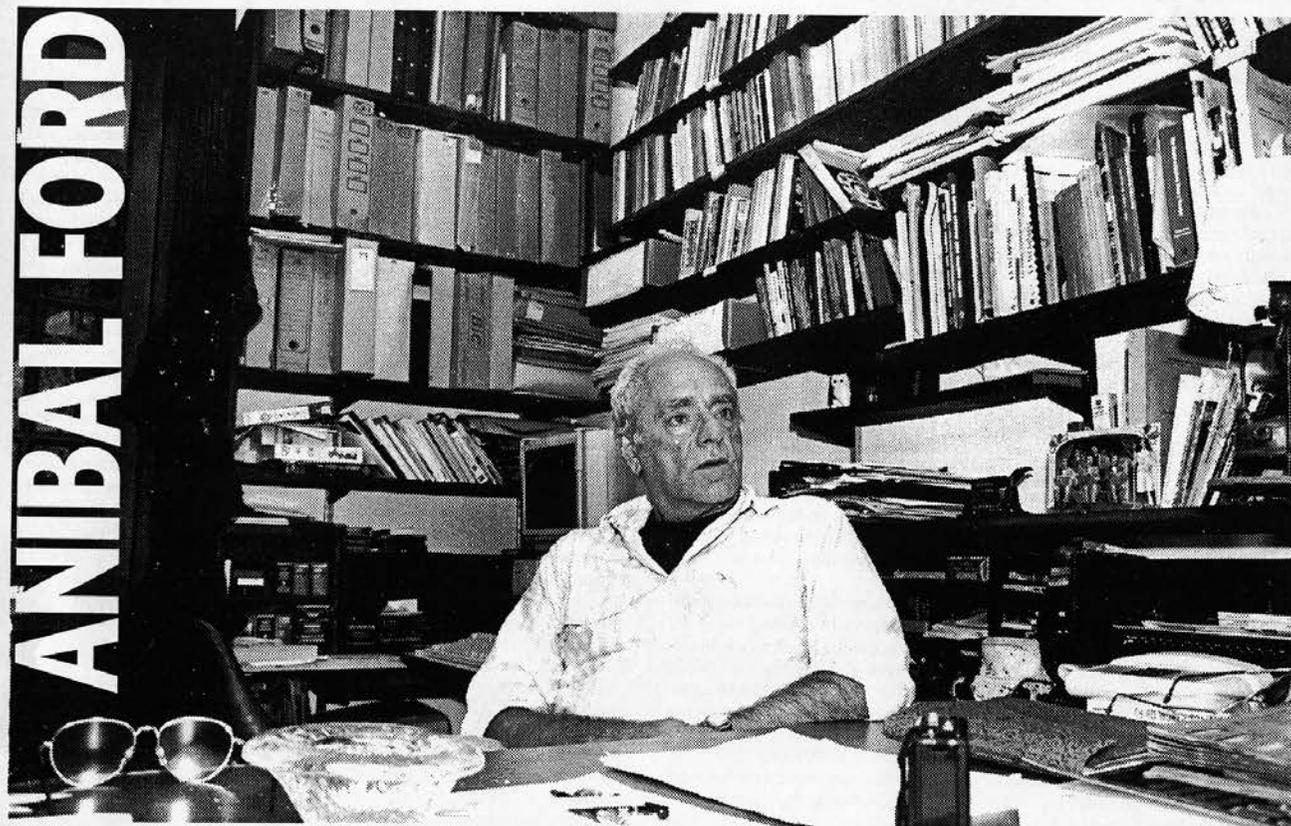
Entre el castillo de arena y el rey desnudo, Catamarca y su Justicia se quedaron en la figura del burdel. Y adentro la señora envilecida, la señora vil y mentirosa, cruel y altánera, madre protectora de algunos, condenadora de los otros, la rolliza mujer que lo vigilaba todo, fue vista. El horror que causó su estampa provocó la desconfianza generalizada.

Y entonces no hubo alma en Catamarca que pueda creerle otra vez. La única mujer convencida en el corazón de que Justicia por fin sería justa en este juicio era, hasta la sentencia, Ada Rizzardo de Morales. No había remiseros, ni kiosqueros, ni curas, ni capangas, ni obreros, ni amas de casa, ni señoritas en espera, ni chicas de colegio, ni patronos crédulos de la Justicia. La sentencia provocó una sorpresa difícil de entender si no se miraba hacia atrás. Ni los recalcitrantes defensores de los Luque o los Saadi, ni los amigos de los Morales, ni sus vecinos, ni los compañeros de María Soledad podrían creer que la Justicia sería justa. La noche de la sentencia, después de horas de angustia, las hermanas de Ada preparaban un té de flores y yuyos atrás de otro. Tenían miedo de lo que diría el Tribunal, no sabían cómo la madre de la víctima podría sobrevivir a una nueva golpiza de la mujer del burdel. La sentencia, justa, resultaba inverosímil, como la primer obra que intenta desmentir el repetido y remanido pecado del engaño. ¿Cómo creerle a la dama? ¿Cómo saber que esta vez no venderá sus favores a los de siempre? Y lo peor. Después de una demostración de honestidad y justicia, ¿podemos creerle que seguirá tan correcta?

CRISTIAN ALARCÓN,
desde Catamarca.



ANIBAL FORD



La complejidad del mundo en que vivimos es simplificada por una palabra mágica: globalización. Sus alcances, reales y míticos, son analizados en esta entrevista por Anibal Ford, quien se detiene también en la redefinición de la cultura popular, la problemática de la identidad y la conflictiva relación entre periodismo y Justicia. Ford es escritor, periodista, profesor titular de Teoría de la Comunicación y la Cultura en la UBA y uno de los investigadores latinoamericanos más destacados en este campo de estudio. Además de varios libros publicados, es recordado por su paso al frente de la revista Crisis en la segunda etapa.

Tribulaciones en la *Aldea global*

La puerta de madera añeja de lataba a sus espaldas una escalera blanca y larga. Arriba, atravesando un patio interno, la habitación respiraba cálida y ocultaba sus libros en la penumbra y como quien guarda profundos secretos. Anibal Ford se sentó de espaldas al patio, casi enfrente de sí mismo. Le preguntó al fotógrafo sobre fotos viejas de Buenos Aires y se acomodó en la silla, cuando el mundo comenzó a girar.

- En su ensayo "De la aldea global al conventillo global..." usted analiza el concepto de 'aldea global' como metáfora, como un intento de ordenar, de explicar el mundo en que vivimos ¿cuál es el origen de la aldea global y en qué medida el mundo se ha convertido realmente en una aldea?

- El concepto de aldea global proviene de lo que se llaman las

utopías comunicacionales. La idea era que el mundo hipercomunicado iba a resolver varios problemas, que estas nuevas tecnologías harían que el mundo se entienda mejor. Esto está en McLuhan, en la cibemética y hoy en las ideas de Bill Gates y de quienes están en la punta del desarrollo informático. En realidad es una especie de mito, porque el mundo ha avanzado muchísimo en la comunicación, pero hay más conflictos globales que nunca. Mi idea en el trabajo que vos citás pretendía analizar que esa metáfora escondía una realidad muy diferente: que en los últimos 30 años la diferencia entre riqueza y pobreza se multiplicó por dos, que hay fuertes problemas globales, transformación en la familia, desempleo, migraciones ilegales ocasionadas por la pobreza, etc. En definitiva, que estamos en un mundo en crisis. Cuando se habla de globalización a veces pa-

rece un concepto optimista. En muchos aspectos hay globalización, pero más de problemas críticos que de buenas noticias.

- Muchas veces a través del concepto de globalización se establece lo que es posible y aquello que no lo es, limitándose otras posibilidades.

- La globalización no supone homogeneización, en muchos casos es todo lo contrario. Si hay una extensión global del consumo, pero en conflicto, como puede ser entre occidente y oriente. Este es un mundo de fuertes diversificaciones, lo que pasa es que esa diversificación no afecta al mercado ni a la vigilancia. Yo no sé que concepto uno puede tener de lo que es posible o de lo que no lo es. El new order neoliberal no se caracteriza por haber resuelto los grandes problemas de la humanidad, sino más bien por haberlos acentuado. Aho-

ra, si es posible o no un cambio, dependerá como siempre de la historia. La historia no terminó, hay conflictos de diverso tipo, conflictos generalizados, microconflictos, enfrentamientos económicos. No es un mundo tan organizado.

- En esta nueva fisonomía del mundo ¿cómo se expresan las formas de resistencia en el seno de la cultura popular?

- En realidad habría que hablar de las culturas de las clases populares. Yo hablaría incluso de la vida cotidiana de las clases populares, que está marcada por diferencias muy grandes. Una cosa es la cultura con alta tasa de empleo y otra cosa es la cultura con baja tasa de empleo. Eso modifica la familia, el rol del padre y de la madre, cambia la cultura de los chicos, etc. Hablar de culturas populares o de consumos populares implica hoy ver una diversidad de situaciones. Creo que pasaría por los cambios en la vida cotidiana, por las estrategias de supervivencia en el caso de América Latina. Por el crecimiento del cuentapropismo o de los vendedores ambulantes. Las nuevas formas de organización son sobre la supervivencia, ya no con el movimiento obrero como centro. Estamos en una etapa de transición y viendo cuáles son los sectores dinámicos que pueden permitir un desarrollo social que corrija los desastres que se han hecho en los últimos tiempos.

- ¿La globalización de la economía supone la existencia de un Estado supranacional?

- No necesariamente. Uno no puede hablar de poderes globales tan visibles. ¿Dónde estaría ese superestado supranacional? Lo que es supranacional son los conglomerados no territorializados que funcionan, en primer lugar, en el mundo de las finanzas, que mueven dos billones de dólares por día y que ocasionan estos impactos económicos que vivimos. La globalización se produce sin centros muy fijos. No es tan visible el poder. De ahí también la caída en la lectura de las secciones duras de los diarios, como la sección política. Para la gente esto resulta muy opaco. Se mueve más leyendo la problemática social a través de casos que a través de la lectura de información, porque no le es confiable y porque resultan muy oscuros los lugares donde se deciden las cosas.

Justicia

- ¿Cómo funciona esta lectura a partir de casos?

- Se ve muy bien en la Argentina. Las grandes discusiones públicas pasaron por casos. El gran centimetro y segundaje fue para el lado de María Soledad, el ingeniero Santos, Carrasco, etc. Estos ca-

sos particulares tuvieron repercusión estructural pero no produjeron, salvo en el caso Carrasco, modificaciones. Tienden más bien a extenderse. Se prolongan, generan escepticismo en la gente con respecto a la Justicia, al tiempo que ponen en escena el fracaso de una gran cantidad de instituciones. Los casos ocupan un gran espacio en la información, pero no es un debate público orgánico en el cual la gente decide y transforma la sociedad. Más bien genera una sensación de impotencia. En vez de opinión pública, es más un imaginario social sobre la sociedad, que generalmente produce una idea muy negativa de lo que ella es. Se pierde el concepto de ciudadano y el concepto de ley en este marco. Hay un crecimiento de la casuística, en lugar de la discusión en el seno de la opinión pública.

-Se interpela al mundo desde lo cotidiano y lo micro...

- Esto pasa en situaciones de crisis, porque cuando no te explicás un problema apelás a lo más concreto y cercano, el caso es muy individualizable. Si pensamos el espacio que cubrió la discusión en torno a la reforma constitucional, es mucho menor que cualquiera de estos casos. Hay una pérdida en el debate político y estructural organizado, porque esto surge a partir de hechos que son aleatorios, nadie los programó. El caso María Soledad permitió discutir los poderes feudales en las provincias o el mundo de la corrupción.

Las agendas cambian, no son agendas estructuradas.

- ¿Es otra entrada a los grandes problemas?

- Sí, pero por fuera de un orden de desarrollo, de una discusión para el cambio. Se imponen, caen y producen una gran masa de información que queda flotando. Nadie puede decir: "bueno, después de esta discusión de información de seis meses, un año, siete años, se toman medidas y se resuelven las cosas".

- En el abordaje de los casos suelen colisionar los medios de comunicación con la Justicia. El tiempo de los medios es casi instantáneo, en cambio el de la Justicia no, quizá porque debe satisfacer otro tipo de demanda. ¿El conflicto es sólo por una cuestión de tiempos?

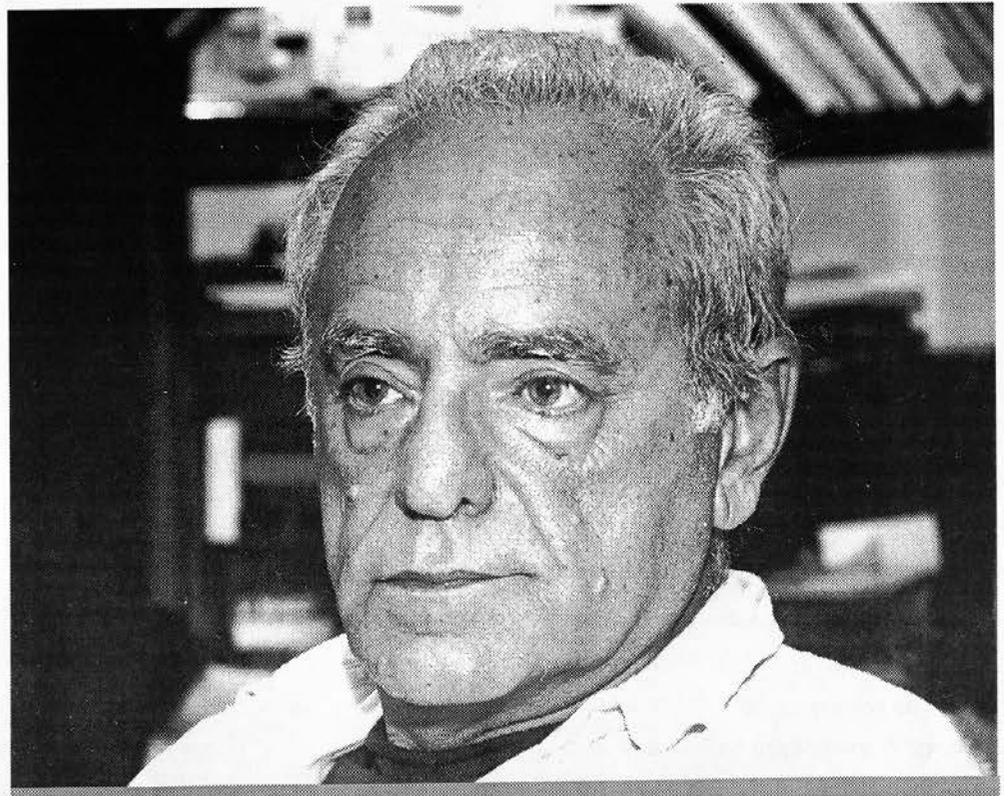
- Las nuevas tecnologías y su aplicación a los medios han permitido la transmisión y presentación de casos en tiempo real, mientras que la Justicia ha quedado estancada en sistemas que no pueden tener esa rapidez. En parte es una no adaptación de la Justicia a esa situación, porque esos tiempos diferentes se ampliaron mucho y generan distorsiones y choques entre principios constitucionales. Todo el crecimiento de la vigilancia y de la informática toca lo central de las constituciones, como puede ser el derecho a la privacidad y los derechos individuales. La transmisión de un juicio genera conflictos entre

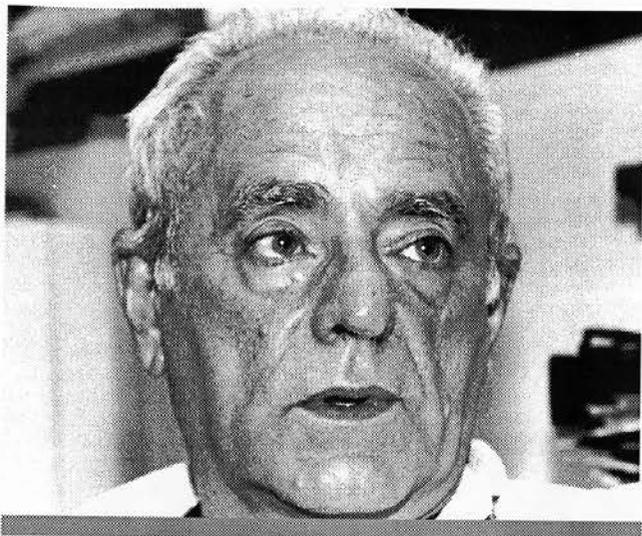
la libertad de expresión y el derecho a tener un juicio imparcial, porque un juicio mal transmitido puede generar o volcar una opinión. El desfase entre el juicio que hace la opinión pública y el juicio real también tiene tiempos diferentes, hay choques muy fuertes. Estos choques entre diversos tiempos no son solamente entre la Justicia y el periodismo, sino que son también los tiempos de un tipo que vive sumergido e infralamentado frente a riquezas esplendorosas. Es la brecha entre riqueza y pobreza de la que hablábamos. Hay 250 familias en el mundo que tienen el mismo capital que 2.500 millones de personas. Son varios los desfases, lo que marcás es un desfase entre muchos otros, entre lo hipermoderno y lo tradicional, entre consumo ostentoso e infraconsumo.

Identidad

- ¿Cómo se redefine la identidad a partir de todos estos fenómenos, de la globalización, la brecha entre riqueza y pobreza, el predominio de la casuística en la lectura de la realidad?

- Estuvimos hablando de las identidades de alguna manera. Porque la identidad no es algo que se defina, no es un mecano, no es la identidad escolar a la que nos acostumbramos. Es la pertenencia a ciertos sectores, grupos, colectivos sociales, más allá de los deseos individuales. Este es un problema





muy discutido. Por otro lado, cada vez hay más diferencia, más segmentación, fragmentación cultural. El problema de la identidad, o es un mito o un recurso de las políticas culturales, que es solamente formal y que en realidad uno no puede definir, o es un problema de pertenencia a un país o a formas culturales que a veces pueden pasar las fronteras, porque el concepto de identidad identificado con el país es un concepto bastante en crisis. También hay quienes plantean la identidad definida a través de los sistemas de consumo, de la producción de consumo simbólico y de muchas otras cosas. Hay múltiples conceptos de identidad

en este momento bailando en la teoría y en la realidad.

- Parecería que definir la identidad a partir de los patrones de consumo emerge con más fuerza.

- Como estamos en el capitalismo de consumo, el consumo es algo que define grupos, posicionamientos, roles en la sociedad, lo que no quiere decir que la identidad se defina por el consumo. Es un elemento fuerte a través del cual se identifican, por ejemplo, los adolescentes a través de cierto uso de zapatillas o de determinado tipo de música. El problema de identidad está planteado de manera hiperfuerte en ciertos conflictos que incluso implican enfrentamientos crueles, a través de conflictos religiosos, a nivel de conflictos étnicos, de diferencias regionales, de desarrollo, de formas de trabajo, etc. Entonces, si quisiéramos hablar de las identidades del Mercosur estaríamos ante un mapa muy complejo, porque solamente en Brasil o en Argentina, caben muchas formas. Más que problemas de identidad hablaría de problemas de culturas. De qué forma se agrupan, en función de la resolución de los problemas socioeconómicos, socioculturales que te planteo y que son globales, pero que tienen su expresión nacional muy clara. No hay una identidad brasilera, otra argentina, se suman las dos y se divide por dos. Se mantienen los localismos, los regionalismos, porque hay también

memorias institucionales que no se borran así no más. En México vi a los vendedores ambulantes, que son los viejos obreros que se transformaron en cuentapropistas, desfilan como los sindicatos al grito de: "el ambulante conciente no se rompe ni se vende". Vuelven a organizarse esos sectores que han quedado desplazados del trabajo. Por eso todo este problema de transición implica también una relectura de aquella historia, un reajuste.

- En esta diversidad, ¿se pueden ubicar elementos que permitan cierta articulación?

- En cierta medida eso viene de la misma infraestructura, de la vida concreta y de los problemas que va sintiendo la gente. En este marco no podemos definir identidad, podemos señalar un conjunto de problemas que definen un país o una región. Es importante darse cuenta que ya no son los mismos problemas de hace veinte años, son en realidad más graves. Hay que tomar conciencia de eso, reciclarlos, reubicarlos en el plano de lo político. De dónde surgirán tendencias que generen consenso, eso lo vamos a ver en estos años. Todavía no es claro cuáles van a ser los colectivos que permitan pelear y trabajar por el desarrollo del país, por una mayor justicia social y para evitar todos estos problemas que se están produciendo.

DANIEL GIARONE

Cine y ecología

Algunas escenas de la película de Juan Carlos Desanzo sobre el Che Guevara filmada el pasado año, fueron rodadas en el límite entre el Parque Pereyra Iraola y la Reserva Natural de Punta Lara, la zona de mayor biodiversidad de la provincia de Buenos Aires. Para obtener las tomas fue cortada parte de la vegetación y se mataron aves. La filmación se realizó sin el debido permiso oficial y, además de violar la ley, implicó una notoria modificación a un medio ambiente sensible, que tardará un año y medio en recuperarse.

"Realizábamos la recorrida habitual, cuando vimos un grupo de gente limpiando una porción de entrada a la selva. Nos dijeron que estaban des-

malezando porque iban a empezar a filmar. Les pedimos que pararan, ya que lo que cortaban era vegetación valiosísima", relata Daniel Novoa, guardaparque de la Reserva Natural de Punta Lara. Al otro día a la mañana, "vi dos colectivos, dos camiones de exteriores, un grupo eléctrico y unas cien personas dando vueltas. Le avisamos al guardaparque del Parque Pereyra, quien les reclamó la nota de autorización, pero Desanzo manifestó al respecto ignorar que debía pedirla" agrega.

"Fue una especie de tala, los gorriones que se matan en el filme formaban parte de la fauna de la selva y el ruido de las bombas afectó a diferentes comunidades de aves;

pero lo peor es el daño producido por el pisoteo, que repercute en las semillas que caen de las plantas para dar comienzo a un nuevo ciclo".

El equilibrio y sus límites

"Esta zona constituye el punto de mayor biodiversidad de la Provincia", expresa Isabel Barrios, encargada del programa *Coordinación de Áreas Naturales del Gran Buenos Aires*. Y enumera las pruebas "770 especies de plantas, 40 de mamíferos, 300 de aves, 25 de reptiles y 23 de anfibios". La bióloga destaca que "esto tiene una importancia biológica altísima, ya que cual-

quier perturbación puede provocar pérdidas irreversibles".

Cien veces no debo

La ley 10907 de Reservas y Parques Naturales Provinciales prohíbe expresamente el uso extractivo de objetos o especies vivas de animales y plantas, todo tipo de aprovechamiento económico de la Reserva e impide la presencia humana que implique alguna perturbación o alteración de sus ambientes. Esta ley considera al Parque Pereyra como un monumento natural y por ello "inviolable, excepto para realizar investigaciones científicas debidamente autorizadas o inspecciones gu-

bernamentales".

La autorización para rodar las escenas que recrearían el periplo del Che en Bolivia, llegó cuando el daño estaba hecho y alcanzó para esquivar las sanciones que prevé la ley para quienes la quebrantan.

Finalmente, la película fue estrenada. Mientras, la tierra húmeda donde esas imágenes fueron tomadas se recupera, lentamente, de los abusos.

POR JUAN PABLO ANDRADE,
MARÍA I. ROCA, SILVINA
TURRALDE Y GUADALUPE
DOMEQ

(Estudiantes de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata).

Manuel Puig

La educación sentimental

Este narrador argentino, nacido en 1932 en General Villegas introduce en la literatura nacional aquello que se dio en llamar la "educación sentimental" de la cultura de masas. Su obras toman como discursos fundantes los grandes mitos del cine de Hollywood, el folletín, el radioteatro, las novelas rosas, el psicoanálisis, las letras de tangos y boleros. De este modo trabaja desde el estereotipo y las formas degradadas de la producción

literaria para construir su propia narrativa. A partir de Puig, se produce cierto giro en la vanguardia, ya que se pone de manifiesto que las formas populares no son incompatibles con la actualización del lenguaje ni con la experimentación.

Es en este sentido que Puig trabaja, a modo de collage, con fragmentos de distinta procedencia, descubriendo en la mezcla, la combinación de voces, formas narrativas que hasta el momento permanecían ajenas al terreno de la literatura. Opera en este reciclaje reivindicando restos de la cultura dominante y cuestionando la división entre la alta y la baja literatura, entre lo consagrado y lo trivial.

"Me interesan los géneros 'menores'. Creo que se desconfia de ellos porque dan placer, un placer inmediato, algo crudo. Del placer se desconfia, produce culpa" *

Así es como la literatura de Manuel Puig se sitúa desde sus comienzos en medio de una serie de controversias. Controversias que pueden ser producto de una escritura bastarda, construida con los restos de géneros menores, capaz de provocar a la vez considerables sucesos comerciales y de concentrar la atención de la crítica universitaria y académica de nuestro país. Escritura posible de ser leída sucesivamente "como una denuncia de la alineación impuesta por los medios masivos de comunicación, como una reflexión sobre las intervenciones del poder sobre la sexualidad, como la reivindicación culta y paródica del kitch y las estéticas del mal gusto" **. Escritura molesta ya que subvierte en lo temático y en lo formal toda una tradición cultural (la problemática de lo sexual y las categorías de lo femenino y lo masculino por un lado; y la pulverización de la instancia del narrador y el cruce de los diferentes discursos que irrumpen desde afuera de la literatura).

Manuel Puig venía del cine, no olvidemos sus estudios en el Centro Experimental de Cinematografía de Zavattini, en Italia, ni de sus primeras obras literarias que



BIBLIOGRAFÍA

Material éditó

Novelas

- ◆ La traición de Rita Hayworth
- ◆ Boquitas pintadas
- ◆ The Buenos Aires Affair
- ◆ El beso de la mujer araña
- ◆ Pubis Angelical
- ◆ Maldición eterna a quien lea estas páginas
- ◆ Sangre de amor correspondido
- ◆ Cae la noche tropical

Guiones

- ◆ La cara del villano
- ◆ Recuerdo de Tijuana
- ◆ The seven tropical sins
- ◆ Summer indoors/Verano entre paredes
- ◆ La tajada
- ◆ Ball cancelled

Obras de teatro

- ◆ El beso de la mujer araña
- ◆ Bajo un manto de estrellas
- ◆ Misterio del ramo de rosas
- ◆ Triste golondrina macho

Además de diversos artículos, relatos y prólogos, y material inédito o inconcluso que incluye también guiones, musicales y novelas.



fueron guiones para cine. Pero también supo indagar en el **engañó de los rostros de Hollywood**. En sus novelas, el cine funciona como dador de un modelo estereotipado de vida y belleza, como forjador de sentimientos y objetos de deseo. Pero es en la misma operación que se enuncia cierta distancia crítica, ya que el cine se ofrece como paradigma de compensación de una realidad que dista bastante de los dorados años de Hollywood, desde la cual las voces de las novelas nos obligan a asistir a tal divorcio. (Cabe señalar el mundo polvoriento y monótono de Coronel Vallejos en *La traición de Rita Hayworth*, la cárcel y la violencia de la dictadura militar en *El beso de la mujer araña*). Sin embargo es importante reparar en que el estereotipo no es sólo la trama, sino la posibilidad de acceder a una libertad que se presenta como provisoria, como afirma Puig "también los boleros dicen verdades", y nos permiten reconocernos. Entonces se vuelve posible referirse a la violencia de la represión política en la voz de un homosexual que cuenta una película olvidable (en *El beso ...*).

Manuel Puig llega a México en épocas en que la dictadura militar secuestra su novela *The Buenos Aires affair* de las librerías argentinas y pasa a figurar en las listas negras de los prohibidos. Luego reside sucesivamente en Nueva York y Río de Janeiro. Muere en Cuernavaca, México, en julio de 1990.

PATRICIA RÍOS

*Puig, entrevista de Tununa Mercado en *Tiempo*, México, 11 de setiembre de 1978, p. 61.

** Alan Pauls, *Manuel Puig: La traición de Rita Hayworth*, Bs. As., Hachette, 1986.

Libros

Noam Chomsky

no es un político, es un intelectual cuya sustancia es la lingüística. Sin embargo, su incursión en análisis de política internacional, especialmente ese carácter autocrítico de ciudadano norteamericano ante el mundo, le ha deparado de derecha a izquierda denostaciones y elogios.

En estos párrafos que se transcriben del libro *Secretos, mentiras y democracia* de la editora Siglo XXI, este profesor de la Universidad de Massachusetts, no alude a los conflictos actuales de su país, pero es sumamente didáctico cuando revela las estrategias invasoras de su país bajo el velo de los fundamentalismos, las dictaduras o porque oriente no es occidente.



Chile

- ▲ *Allende era un socialdemócrata muy al estilo europeo, que pugna por una leve redistribución de la riqueza, para ayudar a los pobres... Declararon la nacionalización de las principales industrias, como la minería del cobre y apoyó la política de independencia internacional...*
- ▲ *La intervención de nuestro gobierno fue decisiva para evitar que Allende ganara las elecciones anteriores, en 1964. De hecho, cuando el Comité Eclesiástico realizó investigaciones*



años después, descubrió que Estados Unidos destinó más dinero per cápita para apoyar a su candidato en Chile, en 1964, del que gastaron sus candidatos (Johnson y Goldwater) en las elecciones de ese año.

- ▲ *A nuestro embajador en Chile (antes del golpe), Edward Korry, un individuo liberal al estilo Kennedy, se le encomendó instrumentar la línea suave. Describió su tarea con las siguientes palabras: "hacer todo lo posible para condenar a Chile y a los chilenos a la máxima privación y pobreza". Esa era la línea suave.*
- ▲ *A Kissinger le preocupaba que la democracia social de Chile fuera contagiosa. Podría afectar al sur de Europa -el sur de Italia, por ejemplo- y conducir al éxito del entonces llamado Eurocomunismo (lo que significaba que los partidos comunistas se unirían a los partidos socialdemócratas para presentar un frente unido). En realidad, el Kremlin se oponía tanto al Eurocomunismo como Kissinger, pero esto ilustra claramente el significado de la teoría dominó. Por supuesto Kissinger -aún siendo un hombre enloquecido-*

jamás pensó que el ejército chileno marchara sobre Roma. No se trataba de ese tipo de influencia. Le preocupaba que el éxito del desarrollo económico, que beneficiaba a toda la población y no sólo a las empresas, resultara contagioso.

Nicaragua y....

- ▲ *Esto se repitió en Nicaragua y lo mismo sucedió en Vietnam, en Cuba, en Guatemala, en Grecia. Siempre es la misma preocupación, el temor a un buen ejemplo.*

Camboya

- ▲ *Chanberg (antiguo reportero del New York Times) afirma que el gobierno debería tener la honestidad de confesar que cuando se vio obligado a abandonar Indochina no se hizo cargo de todos los estadounidenses. Por supuesto, no se le ocurrió sugerir que el gobierno debería tener la honestidad de decir que mató a dos millones de personas y destruyó tres países, dejándolos en ruinas, y que los ha seguido estrangulando desde entonces.*



El turno de Irak: invasión y defensa en ambas imágenes. El dominio por las fuentes energéticas en el trasfondo

PARA QUE

SEMBRAR LA MEMORIA

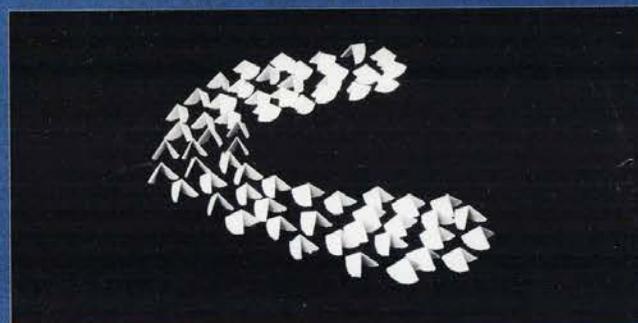
NO CREZCA EL OLVIDO



No la dejen sola



Manifestación



La Ronda de las Madres

A 22 AÑOS DEL GOLPE

Las imágenes, al igual que el texto (*Poema visual colectivo - Opus 2/96*) pertenecen al recientemente fallecido artista plástico, **Edgardo - A. Vigo**.



En Marcha

Revista de la Asociación
Judicial Bonaerense
RNPI 94.251

Tirada: 7.000 ejemplares.

Redacción y administración:
50 N° 712 - (1900) La Plata
Tel./Fax.: (021)25-8377

Correo Electrónico (E.Mail): enmarcha@satlink.com.ar
INTERNET: <http://webs.satlink.com/usuario/ajb>

Correo Argentino
Oficina
de Imposición
La Plata - Dto. 2
y/o sucursal
N° 1 La Plata

Tarifa
Reducida
Concesión
N° 122

Franqueo
a pagar
Concesión
N° 576